

NOVARTIS
1996-2006
75 AÑOS



Cuidamos y Curamos

En Novartis, tenemos el compromiso de salvar y mejorar millones de vidas...cada día.

Desde seres humanos hasta mascotas, desde niños hasta adultos, en Novartis nos enorgullecemos por ser la fuerza innovadora que brinda esperanza y optimismo a nuestro mundo. Nadie puede predecir qué deparará el futuro para cada individuo, pero hoy millones de personas tienen la posibilidad de desarrollar una vida más saludable y feliz gracias a nuestra ayuda.

2010
AÑO DEL BICENTENARIO



correo FARMACEUTICO

PUBLICACION OFICIAL DE LA CONFEDERACION FARMACEUTICA ARGENTINA
Año XIX N° 106 - Octubre 2010 - www.cofa.org.ar



ANIVERSARIO
1935 - 2010

Edición 75 Aniversario de la COFA

IVAX Argentina

Salud sin fronteras



*Prevención
y cobertura
del riesgo legal de
la praxis médica*

*20 años de experiencia
en defensa del
profesional de la salud*



Equipo propio de abogados y peritos especializados

Servicios de asesoramiento legal y defensa en juicios

Cobertura civil y penal en todo el territorio nacional para profesionales de la salud

A través de su propia compañía, Seguros Médicos S.A, legalmente autorizada a operar en responsabilidad profesional médica



ASOCIACION DE MEDICOS
MUNICIPALES DE LA
CIUDAD DE BUENOS AIRES

70 Aniversario
1936-2006

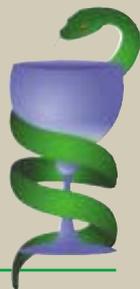


SEGUROS MEDICOS S.A.

Nuestra misión, su seguridad

Asociación de Médicos Municipales de la C.B.A.
Junín 1440 (C1113AAN).
Tel/Fax: (5411) 4806-1011 (líneas rotativas)
E-mail: asociación@medicos-municipales.org.ar
www.medicos-municipales.org.ar

Seguros Médicos S.A.
Junín 1448 (C1113AAN). Tel/Fax: (5411) 4804-1767 / 4807-6515
E-mail: info@segurosmedicos.com.ar
www.segurosmedicos.com.ar



Autoridades COFA

PRESIDENTE: Farm. CARLOS FERNANDEZ
VICEPRESIDENTE: Farm. ENRIQUE ROCA
SECRETARIO: Farm. SERGIO CORNEJO
PRO-SECRETARIO: Farm. RAUL MASCARO
TESORERO: Farm. RICARDO AIZCORBE
PRO-TESORERO: Farm. PABLO Mc CORMACK

Colegios que la integran:

Colegio de Farmacéuticos de Buenos Aires
 Colegio de Farmacéuticos de Capital Federal
 Colegio de Farmacéuticos de Córdoba
 Colegio de Farmacéuticos de Corrientes
 Colegio de Farmacéuticos de Chaco
 Colegio de Farmacéuticos de Entre Ríos
 Colegio de Farmacéuticos de Formosa
 Colegio de Farmacéuticos de Jujuy
 Colegio de Farmacéuticos de La Pampa
 Colegio de Farmacéuticos de La Rioja
 Colegio de Farmacéuticos de Mendoza
 Colegio de Farmacéuticos de Misiones
 Colegio de Farmacéuticos de Río Negro
 Colegio de Farmacéuticos de Salta
 Colegio de Farmacéuticos de San Juan
 Colegio de Farmacéuticos de San Luis
 Colegio de Farmacéuticos de Santiago del Estero
 Colegio de Farmacéuticos de Tierra del Fuego
 Colegio de Farmacéuticos de Tucumán

Miembros Adherentes:

Asociación Profesional Farmacéutica de Rosario
 Círculo de Prestaciones Farmacéuticas Rosario

Revisores de Cuentas:

Titulares: Farm. Isabel Martínez
 Farm. María del Carmen Silva
 Farm. Ricardo Peris
Suplente: Farm. Fernando Esper

Asesores: Castelli, Mario - Poblette, Rodolfo
 Borrajo, Guillermo - Romero, Eduardo
 Lillo, Ricardo - Crovetto, Juan Carlos

Director: Farm. Enrique Esteban Roca

Redacción: Dr. Carlos Izidore. In memoriam
 Farm. José Ruggieri

Consejo Editorial: Farm. Sergio Cornejo
 Farm. Pablo Mc Cormack
 Farm. Mario Luis Castelli
 Farm. Ricardo Lillo

Corresponsales: Representantes de los Colegios
 de Farmacéuticos Provinciales

Asesora Periódica: Andrea Joseph

Edición y Comercialización: Editorial RVC SRL
Director Comercial: Jorge Vago
 Av. Córdoba 1525 P 11 / 15 5329-1002
 editorialrvc@hotmail.com.ar

Diseño: Oscar Martinez 15 51031945

Impresión: Mariano Mas
 Perú 555 Cap. Fed. / 4331-5762 / 5764

COFA: Julio A. Roca 751 2º Piso
 Ciudad Autónoma de Buenos Aires
 Tel: (011) 4342-1001

Sumario

Editorial

4**6**

Balance de gestión

Por el Dr. Carlos Fernández
 Presidente de la COFA



Acuerdo para brindar beneficios a los farmacéuticos

8**10**

75º Aniversario de la Confederación Farmacéutica Argentina Libro de revisión histórica



“Si no nos unimos, los medicamentos del futuro no pasarán ni por las droguerías integrales ni por las farmacias”

18

Entrevista al Farm. Julio Fal, Presidente de la Asociación de Distribuidores
 de Especialidades Medicinales (ADEM)

24

Nombramiento del Dr. Manuel Limeres como miembro de la Academia Nacional de Farmacia y Bioquímica



“Todo lo que no es química es política”

Por el Dr. Ricardo Lillo
 Asesor del Consejo Directivo de la COFA

26**28**

“En el último año casi no aparecieron nuevas moléculas de medicamentos biotecnológicos”

Reportaje al Dr. Javier Lombar, Gerente General de la consultora IMS Health



Formación Continuada Introducción a la Política Farmacéutica

Por el Farm. Daniel Alvarado

36

Además:

**Historias, relatos y leyendas de la Farmacia en la Argentina,
 una publicación de Laboratorios Montserrat y Eclair. Pag. 38.**

Se presentó el “Plan ANMAT Federal”. Pag. 48.

II Encuesta Nacional de Factores de Riesgo. Pag. 50.

Normas que rigen la profesión farmacéutica en la Argentina (4º Parte)

Por el Farm. Juan Carlos Crovetto Asesor del Consejo Directivo de COFA. **Pag. 52.**

Dapoxetina: tratamiento para la eyaculación precoz (EP)

Por el Dr. Adrián Sapetti Médico psiquiatra y sexólogo clínico. **Pag. 58.**

Propiedad Intelectual N° 255557
 Tirada: 15.000 ejemplares

COFA es miembro de:
 FEPAFAR: Federación Panamericana de Farmacia,
 FEFAS: Federación Farmacéutica Sudamericana.
 C.G.P.: Confederación General de Profesionales
 de la República Argentina
 FIP: Federación Internacional Farmacéutica

El contenido de los artículos así como el de los avisos publicitarios no reflejan necesariamente la opinión de la Institución o de la Dirección de la Revista sino que son de exclusiva responsabilidad de los autores y los anunciantes respectivamente. Se permite la reproducción total o parcial del material de esta publicación que no lleve el signo © (copyright), siempre que se cite el nombre de la fuente (revista COFA), el número del que ha sido tomado y el nombre del autor. Se ruega enviar 3 ejemplares de la publicación de dicho material

Editorial



Este 12 de octubre tenemos tres grandes motivos para festejar: la celebración del 75º Aniversario de la Confederación Farmacéutica Argentina, el Día del Farmacéutico Argentino y el logro de poder celebrar estos dos hechos con el orgullo y la alegría de tener en vigencia a nivel nacional la Ley 26567 que constituye la base de nuestra profesión: el medicamento solo en manos del farmacéutico.

Dentro de la Farmacia han surgido algunas voces críticas a distintos aspectos de la gestión de los Colegios y la Confederación. Hay quienes dicen que quieren “refundar la profesión”. Sin embargo, ninguno de los que lideran estos aires de cambio estuvo cuando realmente la profesión los necesitó dando su apoyo con su presencia en la plaza de los Dos Congresos, al rayo del sol, el 25 de noviembre de 2009. Estábamos peleando por lo más importante, por lo fundamental, por aquello que nos hace farmacéuticos: el medicamento en nuestras manos. Y muchos no estuvieron.

Sin embargo, estamos abiertos a escuchar sus reclamos y tratar de mejorar cada uno de los aspectos que nos planteen, pero estamos convencidos de que la mejor forma de solucionar los problemas es trabajando unidos. El peor error que podemos cometer es dividir las instituciones. Todo lo contrario: debemos fortalecerlas porque sino, “nos comen los de afuera”.

Lo que debemos refundar, a partir de este logro, es la conciencia gremial de todos los farmacéuticos, incentivar la participación de los profesionales más jóvenes en la actividad de las entidades, sumar propuestas y proyectos, ser solidarios y por qué no, corporativistas en el buen sentido de la palabra. Sólo así defendemos nuestra profesión, nuestro rol en el equipo de salud y nuestros derechos.

Colegas, festejemos con alegría este Día del Farmacéutico Argentino. 🇨🇵

**Consejo Directivo
COFA**

*Saluda a la
Confederación Farmacéutica
Argentina
en su 75° Aniversario*

Balance de gestión

Cuando este equipo de trabajo asumió la Mesa Ejecutiva de la Confederación en el año 2006, lo hicimos con un claro objetivo: fortalecer la jerarquización de la profesión. Es decir, que el medicamento volviera a estar solo en manos del profesional que se ha capacitado para ello: el Farmacéutico. Para poder llevar adelante esto, una de las primeras medidas que había que lograr era la derogación del Decreto 2284 que tanto daño había causado a la profesión y a toda la sociedad. Sabíamos que el desafío no sería fácil, que había grandes intereses que pugnaban por mantener el descontrol y la proliferación de las bocas de expendio de medicamentos, sobre todo los de venta libre, y que con ellos, los grandes poderes económicos, transgrediendo las leyes vigentes, comercializaban fármacos de venta bajo receta. La COFA, los Colegios, y los farmacéuticos emprendimos juntos una ardua lucha que tuvo su recompensa –aunque no su culminación- el 25 de noviembre de 2009, con la sanción de la Ley 26567.

Al llegar a la Confederación también nos propusimos, con el valioso y dedicado equipo de dirigentes que me acompañó durante estos cuatro años, llevar trabajo a las farmacias de todo el país y bregar por mejorar su rentabilidad.

En ese sentido gestionamos ante las diferentes obras sociales y en particular, con el PAMI –la más importante de Latinoamérica-. Logramos ganar importantísimas licitaciones como las campañas de vacunación antigripal 2009 y 2010 y el servicio de entrega de pañales, habiendo conformado la única red de farmacias con alcance nacional.

A la vez, aunque las campañas de vacunación se habían realizado en otros años, el farmacéutico jamás había recibido retribución por su trabajo. Por primera vez comenzó a cobrar un honorario por su prestación.

En lo macro, logramos ordenar el convenio con el INSSJyP, que representa tres millones trescientas mil recetas por mes y se ha logrado establecer fecha cierta de cobro, algo muy importante para cualquier financiador.

Por otra parte, se continuó trabajando para establecer otros convenios con la Seguridad Social y con empresas como el Banco Santander Río, mediante el cual muy pronto los profesionales recibirán importantes beneficios. Asimismo, se creó Ofertas.Farmacia, que permite realizar transfer on line desde todo el país con descuentos especiales.

En cuanto al área de educación, se desarrollan diversos cur-



Por el Dr. Carlos Fernández
Presidente de la COFA

sos on line y presenciales con altísima participación, con temáticas elegidas por los propios profesionales, desarrollados por docentes de reconocida trayectoria.

Tal es la importancia de estos cursos, que algunos de ellos han sido solicitados en Brasil y otros países de Latinoamérica, donde se están desarrollando con gran aceptación.

El relanzamiento de la revista Correo Farmacéutico es otro logro de esta gestión. En estos últimos cuatro años hemos conseguido la salida ininterrumpida y sistemática –más de 40 ediciones- de nuestra revista, la revista de los Farmacéuticos argentinos.

Correo Farmacéutico se ha convertido con los años en una vía de comunicación de fundamental importancia para la Confederación, con distribución en todo el país, desde Jujuy hasta Tierra del Fuego.

En el mes de octubre editamos el primer compendio que se hizo de la historia de la Confederación. En el 75º aniversario de la entidad elaboramos una obra de lujo en la que los farmacéuticos argentinos podrán ver reflejado el trabajo de los dirigentes y los procesos políticos y económicos del país desde 1935. Ahora vamos por más. A través de la señal Metro, la COFA producirá su propio programa semanal de televisión. Conciencia Salud, conducido por la periodista Débora Pérez Volpin, tendrá una función de educación sanitaria, difundiendo a la sociedad el mensaje del uso racional de los medicamentos, el respeto a los fármacos y la consulta a los profesionales preparados para dar indicaciones sobre su dosificación y forma de administración.

A nivel interinstitucional hemos participado activamente en los congresos de la Federación Farmacéutica Internacional (FIP), hoy presidimos la Federación Farmacéutica Panamericana e integramos el Foro Farmacéutico de las Américas, así como la Federación Farmacéutica Sudamericana.

Recientemente conformamos junto con las confederaciones Médica, Odontológica y Bioquímica la Confederación de Profesionales de la Salud para trabajar en las problemáticas que afectan a los prestadores. A la vez, hemos llevado las inquietudes de la profesión a todos los sectores políticos, a funcionarios y legisladores.

Dejamos una Confederación fuerte económicamente pero no podemos conformarnos con lo hecho. Debemos trabajar por la unidad de la profesión, por avanzar fortalecidos y preparados hacia el nuevo escenario de la Farmacia. **El desafío de los dirigentes debe ser ir siempre por más.**

CAFAR

La Caja de Farmacéuticos de la Provincia de Buenos Aires

Saluda a la
Confederación
Farmacéutica Argentina

en su
75^o
Aniversario

y por su
intermedio a todos los
Farmacéuticos
en su día.





Acuerdo para brindar beneficios a los farmacéuticos

La Confederación Farmacéutica está avanzando en un convenio con el Banco Santander Río, para el desarrollo de una propuesta innovadora que surge a partir de la importancia y cantidad de profesionales que componen la comunidad farmacéutica.

En el marco del acuerdo, todos los farmacéuticos de los Colegios confederados recibirán, entre otros beneficios:

- Tarjeta de crédito Visa Business sin costo de emisión y bonificado el costo de renovación por el primer año si el titular registra un consumo anual mínimo de \$18.000. Además, por cada adicional de la tarjeta de crédito que el cliente solicite, obtendrá 1.500 puntos Superclub de regalo, con un tope de 6.000 puntos. Asimismo, por cada débito automático que adhiera a las tarjetas, obtendrá 1.500 puntos de regalo, con un tope de 6.000 puntos.
Visa Business es una tarjeta de crédito internacional que permite realizar compras tanto en un pago, como en cuotas y financiar el saldo a través del pago mínimo. También posee la funcionalidad de crédito online, mediante el cual el cliente puede utilizar el límite de compras disponible como crédito en su cuenta corriente y pagarlo en hasta 24 cuotas. Esta tarjeta participa tanto de los beneficios y ahorros de Tarjeta Santander Río como del programa Superclub.
- Descuentos diferenciales en promociones del Banco: Un 15% de descuento y hasta 10 cuotas sin interés en las compras realizadas en Garbarino y/o Compumundo, con un tope máximo de reintegro de 500 pesos mensuales.
- Servicio de acreditación de cupones con o sin esquema Mayorista-minorista. Esta operatoria es una modalidad a través de la cual las farmacias podrán derivar el pago de los cupones a un tercero, para lo cual deberán instalar una nueva terminal de captura. Los Colegios Farmacéuticos que quieran incorporarse a esta operatoria y no posean cuenta en Santander Río, accederán a la bonificación de los costos fijos de mantenimiento de la cuenta por un plazo de 3 meses desde la fecha del alta.
- Bonificación en terminales de captura para comercios que actualmente no operen con este servicio. La bonificación en el costo será del 50%, por los primeros 6 meses desde el alta del servicio.

Estos servicios, estarán en los próximos días a disposición de los farmacéuticos de todo el país que deseen vincularse al Banco a través de este acuerdo.



***Acompaña a la Confederación
Farmacéutica Argentina
en su 75° Aniversario, y saluda
a todos los Farmacéuticos en su día***

El medicamento seguro
y controlado se adquiere
sólo en farmacias.

Libro de revisión histórica



Como parte de la celebración del 75° Aniversario de la Confederación Farmacéutica Argentina, los periodistas Andrea M. Joseph y Carolina Cardozo elaboraron un libro que revisa la historia de la entidad, de sus dirigentes, de la profesión farmacéutica y del país. La obra publicada por la Editorial RVC, dirigida por Jorge Vago, pretende homenajear a aquellos hombres que en 1935, ante un cambio de paradigma en el ejercicio de la Farmacia, tuvieron la visión de agruparse en una institución que uniera los distintos ámbitos de ejercicio, en defensa y por la jerarquización de la profesión.

La edición de lujo, de 160 páginas, recopila documentos elaborados por personalidades de la Farmacia, como el Profesor Santiago Celsi y Carlos Izidore. A través de las páginas desgrana las diferentes etapas de la Historia del país reflejando en cada una la visión de los farmacéuticos y su problemática profesional, así como las acciones que desarrolló la Confederación. Desde el gobierno del General Agustín P. Justo, pasando por los gobiernos de Perón, la intervención de la Confederación durante la segunda presidencia, la sanción de las Leyes Oñativia durante el gobierno del Dr. Arturo Illia, que fueron fundamentales para la Farmacia. A través de las diferentes gestiones, la entidad propició la creación de la Dirección Nacional de Farmacia y las direcciones provinciales, así como los Colegios y también la transformación de la Escuela de Farmacia de la Universidad de Buenos Aires en Facultad.

En diciembre de 1948, siendo el Dr. Bruno Iarías presidente de la COFA, se realizó en la ciudad de La Habana, Cuba, el 1° Primer Congreso Panamericano de Farmacia, evento histórico en el que se firmó la resolución que consagra el 1° de diciembre de cada año como Día Panamericano de la Farmacia y que marcó la constitución de la Federación Panamericana de Farmacia y Bioquímica, que se consolidó definitivamente el 19 de mayo de 1952.

En el gobierno de facto del teniente general Juan Carlos Onganía la Farmacia y sus instituciones representativas entraron en crisis. En 1967, el Dr. Ezequiel Holmberg, secretario de Salud del gobierno, impulsó la sanción de la ley 17565, que permitía la instalación de farmacias a través de sociedades en comandita y que, en cuanto al desenvolvimiento de los Colegios profesionales, sostenía que el Estado no puede delegar el control de la matrícula.

El 2 de marzo de 1968, ante la sanción de la ley N° 17.663, el Consejo Directivo de la Confederación sostuvo en un comunicado: "(...)Sólo faltaba que una ley como la N° 17.663, al suprimir el precio fijo y uniforme de los medicamentos (...) y reducir a la vez los márgenes de utilidad, completase un proceso que inevitablemente traerá como consecuencia la consolidación de los grandes -pero minoritarios- emporios de farmacia, gigantes del medicamento, en desmedro de las económicamente menos fuertes -pero mayoritarias- farmacias tradicionales, donde el celo y la responsabilidad profesional tienen prioridad respecto del mero interés de lucro."

El 18 de marzo se realizó un cierre de protesta por 24 horas y se planificó otro cierre de 48 horas para los días 21 y 22.



COOPERALA

CÁMARA EMPRESARIA DE
LABORATORIOS FARMACÉUTICOS

***Desde hace 50 años impulsando el
mejoramiento de la calidad, garantizando
a la población la provisión de
medicamentos seguros a un costo
accesible.***

Sarmiento 1113 1º piso "A" - (C104AAW) Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel.: (5411) 4384-8882 / Fax: (5411) 4384-8883
info@cooperala.com.ar / www.cooperala.com.ar

En este contexto, la Federación Panamericana de Farmacia y Bioquímica envió un telegrama al Presidente de la Nación expresando: “La Federación Panamericana de Farmacia y Bioquímica que presido, transmítele la inquietud de los farmacéuticos de América por el destino de los colegas argentinos, ante las leyes 17.565 y 17.663 que menoscaban su dignidad al considerarlos “comerciantes” y dañan sus derechos de especialistas del medicamento. Espera que por vuestra mediación se restablezca el trato que merecen, colocándolos en su papel de profesionales al servicio de la Salud.

Prof. Dr. Santiago A. Celsi.”

El plenario de delegados de Colegios farmacéuticos encomendó el 28 de mayo de 1968 al Consejo Directivo de la Confederación Farmacéutica y Bioquímica, presidido por el Dr. Carlos Izidore, proyectar un plan de acción en el que se describe el escenario al que se enfrentaba la profesión: “La Ley 17.565 constituye un avance sobre legítimos derechos, al transferir la propiedad de la farmacia a cualquier tipo de sociedades comerciales.

La Ley 17.663 propicia la competencia económica en desmedro de los profesionales farmacéuticos y en beneficio exclusivo de sociedades de capitales.

La política universitaria señala la intención de minimizar el alcance de nuestra carrera, enfatizando la preparación de profesionales para la industria y reduciendo el nivel, hasta grados absurdos, de aquellos destinados al ámbito de la dispensación de medicamentos. Inequívoca política que tiende a la eliminación total de una actividad digna y necesaria.”

Y advertía: “(...) Ya se ha concretado la habilitación y apertura de la Farmacia Drago, Sociedad en Comandita, ubicada en el Supermercado Canguro, en Temperley, la que expende medicamentos con el 20% de descuento.

El problema dejará de ser de una localidad de la provincia de Buenos Aires, para ser de todo el país.

El desenvolvimiento de las farmacias pseudo-sindicales –respecto de las cuales la legislación constituía un freno a sus desbordes- ha sido generalmente anormal.

Los capitales comerciales se proponen el manejo integral del medicamento. Esos capitales no farmacéuticos ya dominan el campo de la producción y de la distribución –atenuada su acción en este último ámbito por la presencia de las cooperativas farmacéuticas-, y ahora intentan con mucho énfasis abarcar también la dispensación.

Las nuevas normas legales concretan del despojo total y las gestiones y tratativas realizadas a todos los niveles amenazan marchar al fracaso. Y mientras tanto el plan sigue adelante, lentamente por nuestra resistencia, pero adelante.”

Y en este punto, se hace un llamado a la profesión a “estar preparada para la lucha hasta las últimas instancias, en la práctica el cese total de la actividad farmacéutica, hasta tanto se den en nuestro país las condiciones mínimas para

el ejercicio decoroso de una profesión liberal.”

El libro aniversario de la COFA repasa también un hito en la atención de la Salud en el país, como fue la creación, el 13 de mayo de 1971, del PAMI. A través de la ley 19.032, el entonces ministro de Bienestar Social, Francisco Manrique, creó el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, en un intento del gobierno por dar respuesta a la falta de acceso a la atención médica y social por parte de los adultos mayores jubilados, que no eran atendidos por las obras sociales.



A pesar de haber sido intervenida en 18 oportunidades a lo largo de su historia, con muchas de sus gestiones sospechadas de corrupción o que debieron retirarse por no poder luchar contra la corrupción enquistada en el instituto, el INSSJyP se convirtió en la obra social más importante de la historia de la Farmacia Argentina, y también de Latinoamérica, atendiendo anualmente 25 millones de consultas médicas y cubriendo la internación en establecimientos asistenciales de 500 mil afiliados.

Actualmente, el organismo cuenta con un padrón de más de 4,4 millones de beneficiarios a los cuales brinda la cobertura de medicamentos a través de la red de farmacias de COFA en todo el país, así como acciones de prevención como la campaña de vacunación antigripal, y servicios como la provisión de pañales.

En 1974 muere el General Perón. El gobierno de su viuda, Isabel Martínez, influenciada por José López Rega y luego la sangrienta dictadura militar que comenzó el 24 de marzo de 1976 someten al país a una crónica crisis política, económica y social.

Ya en 1982 comienza a gestarse la gran estocada a la Farmacia argentina: la desregulación de la actividad. En una nota editorial de Correo Farmacéutico de febrero/marzo

NOVARTIS
1996-2006



*Novartis saluda a la
Confederación Farmacéutica Argentina
en su 75º Aniversario
y a los Farmacéuticos en su día*

de ese año, el Dr. Carlos Izidore, Presidente de la Confederación, sostiene: “Aunque sin confirmación ha podido saberse que en esferas del Poder Ejecutivo Nacional, más propiamente en las del equipo económico del gobierno, se sigue sustentando el criterio de que sería conveniente que los medicamentos autorizados como de venta libre pudiesen ser comercializados no sólo en farmacias.

Más aún, en esas mismas esferas se piensa en la conveniencia de liberalizar más de lo ya establecido lo concerniente a la propiedad de la farmacia e inclusive a su dirección técnica.”

El gobierno dictatorial se estaba resquebrajando. Las Madres de Plaza de Mayo habían denunciado ante el mundo los miles de secuestros, torturas y asesinatos que el gobierno militar había cometido en nombre de una “guerra contra la subversión”. La sociedad argentina había abierto los ojos y sumida en una nueva recesión, reclamaba la vuelta a la democracia. El miedo se estaba diluyendo al punto que el 30 de marzo, a pesar del permanente estado de sitio, la CGT organizó una movilización callejera.

El 2 de abril la dictadura jugó su última ficha: la Guerra de Malvinas.

En las actas de la Confederación se reflejaba: “El tratamiento de la agresión del Reino Unido y sus aliados como consecuencia de la reivindicación de la Soberanía Argentina en las Islas del Atlántico Sud, permitió consolidar el frente de las entidades del área de la Salud, las que con anterioridad a la mencionada coyuntura

ya habían establecido un mecanismo de armónica gestión, destinado a enfrentar problemas de interés común, dada su condición de entes gremiales sin fines de lucro, representativos ante las diferentes Obras Sociales de los profesionales prestadores.

La decisión adoptada de recomendar la sustitución de insumos de origen británico con motivo del conflicto por la recuperación de las Islas Malvinas, hizo que nuestra entidad fuera sumariada en el ámbito de la Secretaría de Comercio en virtud de las disposiciones de la Ley de Defensa de la Competencia.

Ante tal situación las diferentes entidades que componen el sector Salud hicieron conocer públicamente su decidida solidaridad y muchos fueron los funcionarios entrevistados en el orden nacional, a los que se trató de demostrar que las normas de la mencionada ley no son aplicables en momentos en que impera un conflicto como el que nuestro país enfrentó. (...) También consecuencia de la coyuntura bélica a la que nos vimos enfrentados, es la idea forjada en los medios dirigentes de las profesiones de la Salud, por la que se procurará sentar bases sólidas que permitan el cre-

cimiento de una industria nacional productora de medicamentos que responda a los intereses del país, elabore buena parte de las materias primas a utilizar y contribuya mediante una sana política de precios, al desarrollo creciente de la Seguridad Social.”

Setenta y cuatro días después del desembarco de las tropas argentinas en las islas, la rendición selló la suerte del presidente de facto Leopoldo Fortunato Galtieri y de quienes impusieron el Proceso de Reorganización Nacional desde el 24 de marzo de 1976. Las Fuerzas Armadas intentaron negociar con los partidos políticos un acuerdo para su salida a cambio de que no se investigara su responsabilidad en los asesinatos, desapariciones y actos de corrupción, pero la presión social hizo que debieran fijar la fecha de elecciones para fines de 1983.



El retorno a la democracia

De las cenizas nació la democracia. El Dr. Carlos Izidore describía en la nota editorial de *Correo Farmacéutico* de agosto/septiembre de 1982 el momento que vivía el país: “El deterioro de la actividad productiva, la disminución del consumo, la reducción del poder adquisitivo del salario, el azote de la inflación, lo significativo de la deuda externa y tantos otros factores que hacen a la salud económico-social del país, como así también el descreimiento y la falta de confianza, la enorme franja juvenil de nuestro cuerpo social que no ha tenido aún oportunidad de intervenir en la vida cívica,

marcan un entorno realmente preocupante. (...) El momento es harto difícil, pero la decisión tomada de retornar al imperio de la Constitución no debe verse interrumpida. Con la aplicación responsable de sus normas y de su espíritu tenemos que construir el futuro, el futuro de una Nación que, por los recursos de toda índole con que cuenta, nunca más deberá fracasar.”

El libro enumera los proyectos impulsados desde la Confederación o apoyados por la entidad, como el Banco Faro, la tarjeta credencial Farmacéutica, el programa integral de atención de la salud, con la garantía de entidades profesionales sin fines de lucro (la Confederación Médica de la República Argentina, la Confederación Farmacéutica Argentina, la Confederación Odontológica de la República Argentina y la Confederación Unificada Bioquímica de la República Argentina) que se creó en 1992, aunque nunca se implementó, así como la Red Federal de Farmacias, entre otras iniciativas.

A lo largo de la historia institucional se van repasando las diversas gestiones, con el testimonio de cuatro ex Presidentes de la Confederación, los Dres. Mario Castelli, Norberto

Saludamos a la
Confederación Farmacéutica Argentina
en su **75** *ANIVERSARIO.*

Y a todos los **FARMACÉUTICOS** *en su día.*



ROEMMERS

CONCIENCIA POR LA VIDA

www.roemmers.com.ar

López, Daniel Alvarado y Oscar Oviedo. La obra narra también los procesos políticos e institucionales, la participación en diversas comisiones asesoras y el trabajo interinstitucional en la Federación Farmacéutica Internacional, la Federación Panamericana de Farmacia y la Federación Farmacéutica Sudamericana, así como con las confederaciones Médica, Odontológica y Bioquímica, con las que recientemente conformó la Confederación de Profesionales de la Salud. La Confederación forma parte de la Mesa Conjunta de Entidades Farmacéuticas, con las que impulsó el proyecto de ley modificatorio del decreto desregulatorio 2284 dictado por el ex Ministro Domingo Cavallo en 1991.

Varios pasajes de la historia cuentan con el testimonio de dirigentes y también con el de ex Ministros de Salud de la Nación, como los Dres. Alberto Mazza, en cuya gestión se creó el Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica, y Ginés González García, creador de la Ley de Prescripción por Nombre Genérico que revalorizó el rol del Farmacéutico a partir de la potestad de sustitución.

Crecimiento institucional

La consolidación y desarrollo de la Confederación Farmacéutica se ven reflejados en la firma de convenios con Obras Sociales y con los sucesivos gobiernos, así como en la puesta en marcha de iniciativas como el Programa de Educación Farmacéutica Continua, dentro del cual se desarrolla, entre otros, el curso de postgrado de Gestión y Auditoría Farmacéutica junto con la Universidad Isalud; el Observatorio de Salud, Medicamentos y Sociedad, las guías de Buenas Prácticas de Preparación de Medicamentos Magistrales y Oficinales y Buenas Prácticas de Dispensación, las Olimpiadas Farmacéuticas Nacionales. También en servicios innovadores como la Historia Clínica Farmacéutica Electrónica, el Programa Interdrugs y Ofertas.Farmacia, entre otros.

Ley 26567

El hito más reciente de la Farmacia argentina es la sanción, el 25 de noviembre de 2009, de la Ley 26.567, de Ejerci-



cio de la Actividad Farmacéutica que modifica los artículos N°1 y 2 de la Ley 17565. Cincuenta y un senadores nacionales sellaron, en una votación unánime la decisión de devolver todos los medicamentos a su canal natural: la Farmacia, luego de veinte años de desregulación.

El Dr. Carlos Fernández, Presidente de la COFA destaca: "Con esta ley, gracias al trabajo realizado por dirigentes y farmacéuticos durante más de dos décadas, la profesión recibió la mayor de las gratificaciones: el reconocimiento unánime del rol del farmacéutico como agente sanitario y de la Farmacia como centro de Salud por parte del gobierno, los legisladores, las entidades de todas las profesiones de la Salud, las instituciones académicas, los medios de comunicación y toda la sociedad.

Tengo el honor, junto a la dirigencia nacional y la de cada una de las provincias de la Argentina, de dar vuelta la página negra que en la década del '90 escribió un oscuro ministro de Economía."

El libro histórico cuenta también con el testimonio del Dr. Juan Sylvestre Begnis –que desde la presidencia de la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados de la Nación impulsó firmemente la sanción de la Ley 26567-, así como la participación de los titulares de entidades como la Academia Nacional de Farmacia, el Ente Coordinador de Unidades Académicas de Farmacia y Bioquímica (ECUAFyB), el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos de España y presidentes de Colegios de Farmacéuticos de diversas provincias que narran el nacimiento de sus instituciones y la historia de trabajo conjunto con la Confederación.

Las autoridades de la entidad concluyen la obra-homenaje manifestando: "Los 75 años de la Confederación Farmacéutica Argentina dejan un mensaje de esperanza para los farmacéuticos y la Salud Pública.

A lo largo de la Historia, la Farmacia ha evolucionado a la par de la sociedad, y a veces incluso por delante de ella en cuanto a la innovación tecnológica.

El Farmacéutico ha adecuado sus funciones a los nuevos requerimientos, profundizando su rol sanitario a través de la Atención Farmacéutica.

En América Latina se ha ido desvirtuando el rol de la Farmacia por el vacío legal y en algunos casos la falta de colegiación obligatoria que debilita las entidades representativas de la profesión.

Por el contrario, en la Argentina, hemos logrado revertir esa tendencia y la misma sociedad y sus representantes ratificaron que la Farmacia continúa siendo un centro de salud y el farmacéutico, un agente sanitario.

Este es el legado que nos dejaron los dirigentes que pasaron y el que les dejamos a los que llegarán. La coherencia, la perseverancia, el trabajo y el compromiso de seguir luchando por la dignidad profesional y la salud de los argentinos." 

¡Salud!

Laboratorios Bagó saluda a la Confederación Farmacéutica Argentina en su 75° Aniversario y a todos los farmacéuticos del país en su día.



“Si no nos unimos, los medicamentos del futuro no pasarán ni por las droguerías integrales ni por las farmacias”

El Presidente de la Asociación de Distribuidores de Especialidades Medicinales (ADEM), Julio Fal, describe en esta entrevista la situación del sector de la distribución de medicamentos en la Argentina, marcando irregularidades como que el 7% del mercado está manejado por más de 1000 pequeñas droguerías, en general especializadas en productos de alto costo, sugiriendo la falta de control sobre ellas y la posibilidad de que algunas distribuyan medicamentos robados o adulterados.

En este contexto, el Farm. Fal advierte sobre la necesidad de generar un cambio en el mercado a fin de poder afrontar el desafío de la distribución y dispensa de la nueva generación de medicamentos biotecnológicos.

Julio Fal es farmacéutico. Integró durante treinta años la cooperativa ACOFAR, que presidió durante una década.

Desde noviembre del año pasado reparte su tiempo entre su farmacia y la presidencia de la Asociación de Distribuidores de Especialidades Medicinales (ADEM), la cámara que agrupa a las treinta droguerías integrales del país, que constituyen el 93% del mercado de la distribución de fármacos.

Sostiene que su profesión y su trayectoria dentro del cooperativismo le da una visión particular para su gestión: “la visión del distribuidor, pero también la del farmacéutico actuante. No siempre los dirigentes farmacéuticos están cerca de la farmacia actuante.”

-¿Al asumir cambió la línea política a la Asociación?

-Estoy tratando de hacer una gestión con mucha participación de las droguerías, con interacción, lo cual no es simple porque en esta mesa hay sentados intereses contrapuestos. Aquí está desde la droguería más grande del país hasta la droguería integral más pequeña.

-¿Cuál es la situación de las droguerías?

-Hablar de las distribuidoras en general es hablar del mercado. Y el mercado de alguna manera se está complicando.

-Hace unos años pasaron por una crisis profunda, en la cual pidieron que se revieran las condiciones...

-Si hacemos un poco de historia, hasta hace tres años había dos cámaras, una que agrupaba a las grandes droguerías y ADEM, que agrupaba a las medianas y pequeñas. Durante muchísimos años hubo esa división. En consecuencia, había una visión distinta en la comprensión del negocio global. Hace tres años se unieron esas dos cámaras, lo que permitió rever un montón de situaciones, sobre todo porque en el mercado se estaba dando una competencia salvaje, que en definitiva iba a llevar a la desaparición de muchas droguerías de esta cámara.

El estar sentados todos en la misma mesa posibilitó tener una comprensión global del mercado que no afectara los intereses particulares de nadie. En ese momento las droguerías estaban pasando por una situación muy difícil, con un incremento importante de gastos, un atraso en el precio de los medicamentos que hacía inviable la rentabilidad de las empresas, pero se llegó a una revisión total del mercado que posibilitó la subsistencia de todas las droguerías.

Hoy estamos inmersos en un mercado que cada vez se está haciendo más complejo, por distintas circunstancias. Entre ellas, está preocupando a ADEM la venta directa de algu-



Laboratorios Phoenix
saluda a la
**CONFEDERACION
FARMACEUTICA ARGENTINA**
en su 75° Aniversario y
a todos los Farmacéuticos del país en su día.

Laboratorios



PHOENIX

Compromiso por la Salud

www.phoenix.com.ar

nos laboratorios a algunas farmacias muy importantes, con lo cual disminuye la venta de las droguerías integrales. Hay que tener en cuenta que el negocio de las droguerías es una actividad que tiene enormes volúmenes pero bajísimas rentabilidades. Otra gran preocupación es la proliferación enorme de droguerías alternativas que no están en esta cámara, droguerías de oferta, de medicamentos especiales, que están distorsionando el mercado.

-Hay droguerías que distribuyen un solo producto...

-Toda esta enorme proliferación de droguerías en el país es lo que posibilitó el desastre de hace dos años en el manejo irregular del medicamento. Fueron droguerías que no son miembros de esta Cámara. No hubo ninguna droguería integrante de ADEM que estuviera involucrada.

Para dimensionar el problema, el 93% de los medicamentos que llegan a las farmacias pasa por las droguerías integrales que conforman ADEM. El otro 7% llega por droguerías alternativas. Las droguerías de ADEM son 30, las droguerías alternativas son 1000.

-¿Esas droguerías tienen control del Estado?

-Hay control del Estado, es decir, hay una legislación nacional, pero también hay leyes provinciales y la ANMAT no puede involucrarse en las habilitaciones provinciales.

Casualmente hace unas semanas tuvimos una reunión con el Dr. Carlos Chiale, el interventor de la ANMAT en la que le transmitimos estas preocupaciones; él también es co-partícipe en esta preocupación y nos explicó que ahora se está implementando el Plan ANMAT Federal, que son convenios con las provincias donde el ente regulador va a tener un involucramiento más importante sobre este tema. También tuvimos una entrevista en el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires para tratar el mismo tema, porque incluso no hay información sobre el número exacto de droguerías que funcionan en el país. Sí existen datos sobre las que tienen tránsito interprovincial, es decir, droguerías que pueden comercializar en dos provincias, porque necesitan una habilitación de la ANMAT. Son más de cuatrocientas. Pero además hay muchas que trabajan dentro de una sola provincia, que son muchísimas. Sólo en la provincia de Buenos Aires hay 245 droguerías habilitadas. Si bien hay algunas droguerías alternativas que son serias, pero ¿se justifican 1000 droguerías para distribuir el 7% del mercado? Suena disparatado. Y esto permite que existan distorsiones en el mercado, como hemos visto.

-De acuerdo a lo que Ud. mencionaba recién sobre las características del trabajo de las droguerías, esas 1000 distribuidoras no deben manejar tan grandes volúmenes representando el 7% del mercado. ¿De dónde proviene entonces su rentabilidad?

-Bueno, en la Argentina se roban muchos medicamentos. ¿Por dónde se vehiculizan? Yo no sé si se distribuyen a través de estas droguerías, pero por alguna vía se reparten. Diariamente recibimos información de las droguerías que

forman parte de ADEM de que les han robado un camión, una camioneta. A los laboratorios les roban camiones permanentemente. Por algún lado se vehiculizan esos medicamentos. Por otra parte, un funcionario del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires nos informó que ellos sancionaron droguerías porque solamente le pueden vender a farmacias habilitadas. Sin embargo, se están haciendo inspecciones y se encuentran facturas de venta a obras sociales que no tienen farmacia habilitada. Sería inimaginable pensar que una droguería integral hiciera eso. Sin embargo, en esta cantidad enorme de droguerías que hay en el mercado, indudablemente existen esas y con seguridad otras irregularidades, como las entregas directas de estas droguerías, o de algunas de estas droguerías a los pacientes, sin el paso del medicamento a través de la farmacia.

-¿Qué funcionario del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires les informó sobre las inspecciones y sanciones a droguerías?

-Raúl Barreto, jefe del Departamento de Farmacia dependiente de la Subsecretaría de Control Sanitario y el Director de Fiscalización Sanitaria.

-¿Plantearon esta situación a algún funcionario de la cartera sanitaria a nivel nacional, teniendo en cuenta que la Ley 26567 está vigente?

-Sí, esto se lo planteamos al Dr. Chiale. Y él también se mostró muy preocupado con esto. Lo que pasa es que las provincias tienen potestades propias para habilitar y muchas veces habilitan cualquier cosa. El país ha adherido a normas internacionales, como las Normas del Mercosur para las Buenas Prácticas de Distribución de Medicamentos, donde hay exigencias muy severas de control de temperatura, cantidad de espacios mínimos, limpieza, organización dentro de las droguerías, etc. Aquellas droguerías que tienen tránsito interprovincial están siendo inspeccionadas por la ANMAT y se les exige que cumplan con estas normas, pero aquellas droguerías que no tienen tránsito interjurisdiccional, se regulan por las disposiciones provinciales, que muchas veces no tienen en cuenta las normas de buenas prácticas.

-A las situaciones irregulares que Ud. planteaba se suma, además, la entrega de medicamentos por parte de laboratorios directamente a los pacientes...

-También. En estos casos no se está cumpliendo con la legislación vigente. Es preocupante. Incluso nosotros hemos iniciado una serie de visitas a los laboratorios más importantes para manifestarles nuestra preocupación sobre la proliferación de estas droguerías alternativas que cada vez crecen más y también por la entrega de los medicamentos directamente a las farmacias por parte de los laboratorios.

-¿Cómo es hoy la situación de las droguerías cooperativas? ¿Cuál es la incidencia que tienen en el mercado de la distribución?

-La crisis del '90 golpeó duramente a las cooperativas, mu-



*Laboratorio Elea saluda a la Confederación Farmacéutica Argentina
en su 75° Aniversario,
y felicita a los profesionales farmacéuticos en su día*

Laboratorio
ELEA
Hace bien

*Más de 70 años de investigación y desarrollo en el país,
aportando soluciones terapéuticas innovadoras para una mejor calidad de vida*

Clínica Médica • Neurociencias • Salud Femenina • Cardiología • Biotecnología • Vacunas • Sida • Oncología • Venta Libre

Laboratorio Elea • Sanabria 2353 Capital Federal • 0800-333-ELEA (3532) • www.elea.com

chas desaparecieron. Hoy del 100% de la venta de medicamentos en la Argentina, las cooperativas representan aproximadamente un 16% del mercado.

-¿Cuál es el máximo que llegaron a tener?

-El 30%, y este porcentaje fue retrayéndose porque desapareció la cooperativa más grande del país que era LEFA. Después, en los '90 desapareció COFARQUIL, que tenía una gran participación en el mercado y otras pequeñas cooperativas también. Hoy las que quedan están sólidas.

-¿Cómo es la situación de las droguerías en general respecto de los plazos de pago y los descuentos?

-Los laboratorios tienen 30 días como plazo máximo de pago para las droguerías. Y ese plazo es lo que las droguerías están trasladando a las farmacias. Hoy en algunos casos la farmacia, por un problema de financiación de las obras sociales, necesitaría más financiación, pero las droguerías no pueden dar más de lo que les da la industria farmacéutica. No obstante, ahora se han acelerado las notas de crédito de PAMI. Se han acortado los plazos de pago y esto de alguna manera está paliando ese déficit de financiación que tiene la farmacia.

-A pesar de que aún es reciente la sanción de la ley 26.567, ¿notan que ha cambiado el escenario del medicamento en la Argentina o que hay una tendencia al cambio?

-Las droguerías han notado un leve crecimiento en algunos productos, pero todavía no está a pleno la aplicación. En ese sentido, el Director de Fiscalización Sanitaria de la provincia de Buenos Aires nos dijo que en estos días se iban a hacer 17 allanamientos a distribuidoras de golosinas. Va a costar implementarla plenamente, pero yo creo que ese es el camino y las instituciones farmacéuticas tienen que estar muy atentas a esto y tienen que ser muy firmes en el seguimiento del cumplimiento de la norma.

-¿Cuál es la opinión de ADEM sobre el proyecto de ley de trazabilidad?

-Nosotros estamos muy preocupados porque no cualquier sistema de trazabilidad es aplicable en forma práctica en la logística de la droguería, que es muy complicada. Se debe tener en cuenta que las droguerías de la Asociación llegan a las 14.000 farmacias dos veces por día en todo el país. Están distribuyendo 1.600.000 unidades diarias. Pero la recepción de las droguerías para la distribución no es 1.600.000 unidades, sino que hay días que son 3 millones y otros días 500.000 unidades. La recepción es irregular y la entrega es más estable. Eso mismo nos lleva a la conclusión de que si realmente el sistema de trazabilidad en el ingreso o en el egreso de los medicamentos de una droguería no es suficientemente ágil, puede ser un trastorno muy importante en la distribución. Preocupados por eso nosotros organizamos en el mes de junio una jornada para analizar todos los sistemas de trazabilidad que existen en el mercado e incluso estamos trabajando en forma conjunta

con el Instituto Nacional de Tecnología Industrial y la Universidad Nacional de La Plata, que están profundizando el estudio del tema. Sobre esto también conversamos con el Dr. Chiale, que nos informó que la implementación de la trazabilidad para todos los medicamentos va a ser algo de mediano a largo plazo, pero que estaban decididos a empezar con un sistema de trazabilidad para los tratamientos especiales (oncológicos, etc).

Hoy se necesita una distribución muy ágil, rápida de los medicamentos, por los bajos stock que maneja la mayoría de las farmacias.

-¿Cómo es la situación hoy de las droguerías en cuanto a los medicamentos oncológicos y en general los de alto costo? ¿Están pasando por las droguerías de ADEM o van por fuera?

-Las droguerías integrales en general no tienen Oncología. Sí hay algunas droguerías que son miembros de ADEM que se han especializado en estos medicamentos. Yo diría que tres de las droguerías más importantes de Oncología de la Argentina están en esta entidad. Pero el resto de las droguerías, las más importantes en volumen de medicamentos, no distribuyen estos productos.

-¿Cuál va a ser el escenario de la distribución de medicamentos en el futuro, teniendo en cuenta la tendencia hacia la investigación y desarrollo de medicamentos biotecnológicos? ¿Cómo se van a adaptar las droguerías, cómo se va a manejar el financiamiento de estos productos tan complejos?

-Precisamente la Oncología y los productos especiales constituyen un tema que debería llevar a una reflexión muy especial, porque son productos de altísimo costo, que la farmacia tradicional generalmente no puede financiar. Ha quedado prácticamente afuera. Hoy es prestadora de un servicio por un arancel mínimo, paupérrimo, que de ninguna manera está en relación a la responsabilidad profesional y económica que implica la dispensación de estos productos. Estos productos cada vez van creciendo más en número y especialización, por lo que se necesita una reconversión de todo el sistema, que hoy no está a la vista. Farmacias y droguerías debemos participar en ese cambio porque sino vamos a perder un número importante y creciente de medicamentos.

-¿En qué consiste la reconversión que se debería realizar en el sistema?

-Pasa fundamentalmente por la financiación. Ese es el gran desafío que tenemos todos los integrantes de la cadena del medicamento. Debemos comenzar a elucubrar soluciones. El cambio va a depender de que las entidades profesionales y ADEM conformemos un frente común y acordemos con la industria cuáles son las metodologías necesarias para que el medicamento pase siempre por las droguerías y las farmacias. Yo creo que es uno de los grandes desafíos que hoy tenemos los que estamos en la cadena del medicamento para no quedar fuera del mercado. 



PUREZA Y CALIDAD SUIZA



Saludamos a la
Confederación Farmacéutica Argentina
en su **75° Aniversario,**
y a los **Farmacéuticos** en su día
acompañándolos con el lanzamiento de

Nuevo



FALIC[®]
EXCITACIÓN
GEL ÍNTIMO ♀
con L-Arginina

pomo x
22gr

Lea atentamente el prospecto. Ante cualquier duda consulte a su médico y/o farmacéutico.

 **TRB CHEMEDICA**
12, Rue Michel-Servet
Ginebra-Suiza



 **trb pharma**

Plaza 939, (1427) Capital Federal
Tel.: (011) 4555-3600
Fax: (011) 4554-6040
e-mail: ventas@trbpharma.com
www.trbpharma.com



Nombramiento del Dr. Manuel Limeres como miembro de la Academia Nacional de Farmacia y Bioquímica

El 23 septiembre, en el salón de conferencias de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires, el Dr. Manuel Limeres recibió el título de miembro de la Academia Nacional de Farmacia y Bioquímica.

En la ceremonia, que se realizó en una sala repleta de invitados, estuvieron presentes funcionarios, ex funcionarios, dirigentes farmacéuticos y empresarios del sector.

Entre otros, estuvieron el ex Ministro de Salud y actual embajador en Chile, Dr. Ginés González García; el Dr. Carlos Chiale, interventor de la ANMAT; Javier Lombardi, Gerente General de IMS; James Harold, Country Manager de Novartis y presidente de CAEME; Hernán López Bernabó, presidente de HLB Pharma; Jorge Carnelli de Roemmers; Eugenio Merino, directivo de Bagó; Jorge Sancho, gerente de Asuntos Institucionales de Ivax; y Antonio Rubio, del laboratorio Gramón. Representando a la COFA estuvieron los Dres. Pablo McCormack, Pro-Tesoroero de la entidad, los asesores del Consejo Directivo Ri-

cardo Lilloy y Gustavo Fontana, y José Ruggieri, a cargo del Programa de Educación Farmacéutica Continua. También participaron de la reunión Juan Tonelli, Director Ejecutivo de la CAPEMVel; Marcelo Nacucchio, titular del laboratorio Pharmatrix; Eduardo Franciosi representando a CILFA; Guido González Duarte, gerente general del laboratorio Dryburg; Carlos Cambareri, gerente de Wierhom Pharma y Eugenio Zanarini, Vicerrector de la Universidad Isalud.

Luego de la presentación del académico Sem Albónico, el Dr. Limeres brindó un discurso que tituló "La Farmacia como un todo", en el que reflejó las diversas incumbencias de la profesión y se centró en la antigua pugna entre la farmacia artesanal y la industrial, que afirmó, debe solucionarse.

En su disertación, Limeres se refirió a su trabajo en el Ministerio de Salud y la ANMAT y concluyó: "De nada sirve que tengamos los mejores medicamentos, si no pueden llegar a la población".

*"Saludamos a la **COFA**
en su 75° Aniversario
y a todos los
Farmacéuticos del país
en su día"*

Adhesión



TRADICION Y FUTURO EN LA TERAPEUTICA ARGENTINA

www.montpellier.com.ar

“Todo lo que no es química es política”

“Prefiero hablar de Farmacia y no de la Farmacia, ya que solo así podemos enunciar todo lo que ella abarca”.

Manuel Limeres



Por el Dr. Ricardo Lilloy
Asesor del Consejo
Directivo de la COFA

La Farmacia como un todo” fue el título de la disertación que el Dr. Manuel Limeres dio al recibir, el 23 de septiembre pasado, el nombramiento de miembro de la Academia Nacional de Farmacia y Bioquímica. La presentación se refirió a todas las formas de Farmacia existentes y repasó imágenes que incluyeron la farmacia de su padre, una farmacia moderna, un laboratorio de fabricación de especialidades medicinales, un laboratorio de preparados magistrales, droguerías, una fábrica de cosméticos, productos de fabricación biológica, nanomedicina, mitocondrias celulares, llegando a los alquimistas. Ante cada imagen, el Dr. Limeres aseveraba: “¡Esto también es farmacia!”

Mientras lo escuchaba recordé una frase del General Juan Domingo Perón que decía que “todo lo que no es química, es política”. Quería resaltar que la política está en todos lados y en cada cosa que el hombre hace en una comunidad.

Lo decía en la época de la dictadura militar, explicando que se podía abolir la actividad de los partidos políticos, como sucedió, pero no abolir la política como algo natural a las relaciones humanas.

En esta charla, Limeres se explayó en un concepto parecido y diría que se puede sintetizar, uniendo estos dos conceptos, en que: todo lo que no es política es farmacia.

Tal es así, que la verdadera revolución de la Medicina, está relacionada casi siempre con un hallazgo farma-

céutico y por lo tanto, reflexionar acerca de este hecho nos centra en el punto más estratégico de la historia de la Farmacia.

Cuando se discute la importancia del farmacéutico es bueno revisar estos conceptos y sobre todo no resumirlos sólo a una parte de su ejercicio profesional.

Farmacia es entonces una integralidad de actos y procesos que devienen en un producto final fabricado, distribuido y dispensado finalmente a un paciente, con normas de calidad aplicadas en todo momento, que se pueden sintetizar en “garantía para medicamentos seguros”.

No existen conflictos entre ninguna de las farmacias, sino integración activa y virtuosa, donde científicamente se estudian y se aplican valorativamente estos conocimientos teniendo en cuenta cómo es el proceso interno en la bioquímica humana y su dinámica química: el metabolismo (¡esto también es Farmacia!). Así también su otro extremo, la preparación de un fármaco a partir de combinar drogas activas con proceso farmacéutico para llegar al fármaco y luego a los aspectos de traslado, guarda, distribución y finalmente dispensa.

Mucho se discute sobre el nuevo rol del farmacéutico y se simplifica su participación a una parte de un largo recorrido complejo y de máxima responsabilidad. El último eslabón de esta cadena representa entonces la coronación del acto farmacéutico integrado por todas estas etapas sucesivas, supervisadas y dirigidas por farmacéuticos, algo que en general es desconocido por el público, beneficiario de esta tarea anónima.

El Día del Farmacéutico y la celebración del 75º Aniversario de la COFA representan la oportunidad de reflexionar sobre el enorme aporte farmacéutico a la calidad de vida de la sociedad. 🇨🇺



**SALUDA A LA
CONFEDERACION
FARMACEUTICA
ARGENTINA
EN SU 75° ANIVERSARIO**



“En el último año casi no aparecieron nuevas moléculas de medicamentos biotecnológicos”

El presente y futuro de los biotecnológicos, el rol de las farmacias en este mercado, la aparición de biosimilares, el financiamiento de la investigación y la cobertura de estos productos son algunos de los temas que Javier Lombar, Gerente General de la consultora IMS Health, analiza en esta entrevista.

El mercado de la biotecnología se expandió de manera exponencial durante los últimos cinco años, duplicando y hasta triplicando a un ritmo constante el crecimiento del mercado farmacéutico, hasta constituir el 25 por ciento del desarrollo farmacéutico total. Sin embargo, este último año el crecimiento se desaceleró bruscamente y desde 2009 sólo ha registrado un 1%. Según IMS Health, el mercado está atravesando una meseta, casi sin la aparición de nuevas moléculas. No obstante, Javier Lombar, Gerente General de la consultora, sostiene que la tendencia hacia la investigación de este segmento de productos se mantiene, aunque no por su rentabilidad, como podría inferirse por su alto costo, sino porque “en un mercado trillado, donde para cada enfermedad existen varias moléculas, es entendible que se avance en el desarrollo de fármacos innovadores pa-

ra nuevas indicaciones. Resulta lógico lanzar productos en mercados que no están desarrollados en ciertos países como también en las enfermedades menos protegidas, donde los biológicos tienen un gran desarrollo.”

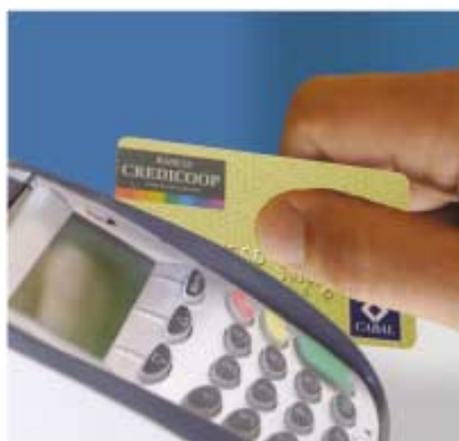
-Mirando así el escenario, ¿no quedarían enfermedades huérfanas de medicamentos si los laboratorios deciden abandonar la investigación de ciertos productos, como los antibióticos u otros que implican menor rentabilidad?

-No, porque hay una conciencia asumida por los laboratorios. Hay casos como sucedió en Brasil, donde un laboratorio productor transfirió al gobierno brasileño una droga para asistir a los enfermos de Chagas. No vemos ningún caso donde los laboratorios hayan dejado de invertir o retiren una droga.

-Teniendo en cuenta que los medicamentos biotecnológicos se patentan por procesos y no por producto, ¿será más difícil la aparición de genéricos?

-En el mundo, la ley de patentes establece que durante un tiempo, el fabricante innovador tiene garantía de comercializarlo hasta que venza esa patente. A partir de ese momento pueden comercializarlos otros fabricantes, independientemente del proceso o de la patente de la droga.

En algunos países de Latinoamérica, es probable que ese tiempo haya transcurrido cuando se cumplan todos los requisitos exigidos para obtener la protección legal. Sin embargo, el proceso para llegar a esos productos requiere una



DESDE SIEMPRE Y EN EL
BICENTENARIO DE LA PATRIA



La Banca Solidaria

ARGENTINO

inversión muy fuerte, que el laboratorio que copia no está dispuesto a hacer.

De acuerdo a los datos globales de IMS, se prevé que en los próximos 5 a 10 años tendrán un impacto moderado.

-¿Cómo se van a afrontar los costos de la investigación en este campo? ¿Se van a crear consorcios público-privados?

-Lo desconozco. Existen moléculas que prometen algún retorno de inversión, en cambio otras solo se adecuan a la franja de enfermedades huérfanas. No obstante, los gobiernos no invierten en esas enfermedades. En nuestro país existen más de dos millones de chagásicos. Estos pacientes, quienes no por casualidad pertenecen a un grupo social con menor poder adquisitivo, suelen estar desprotegidos pues no se trata solamente de proveerles medicamentos, sino también erradicar los hogares rancho, fumigar en las zonas de riesgo, etc. Podemos tener los mejores medicamentos para el dengue, el Chagas, la malaria, etc., y sin embargo, de no tener políticas públicas que propendan a solucionar el problema de fondo, todo seguirá sin cambios. Contrario sensu, puede ser que el gobierno trate de invertir o dar cobertura a aquellas enfermedades llamadas “catastróficas” y que pueden afectar tanto a ricos como a pobres, como el HIV/sida, la fibrosis quística, la enfermedad de Gaucher, la

enfermedad de Fabry y que como una buena iniciativa en nuestro país son patologías cubiertas. Y no son solo cubiertas para personas que tienen un trabajo en relación de dependencia, y por lo tanto una cobertura social, sino también para aquellas que no están bajo el sistema de la seguridad social pero tienen acceso a la salud pública y por lo tanto reciben atención y medicamentos financiados por el Estado.

-Siendo que el número de pacientes con enfermedades crónicas aumenta cada año en forma exponencial y teniendo en cuenta el alto costo de estos medicamentos, ¿cómo ven ustedes el futuro financiamiento de la cobertura?

-Hablando de la Argentina por ejemplo, y entendiendo que es un Sistema de salud con gran nivel de acceso, más aún en este tipo de patologías, la cobertura dependerá -en lo privado- de una ecuación estrictamente económico-financiera que deriva de los aportes de los trabajadores al sistema de seguros sociales y en lo público, de la decisión del Estado de proveer medicamentos a través de los Hospitales que dependen del Estado (por ejemplo mediante el Programa Remediar).

En cuanto a la cobertura de productos de “alto costo y baja incidencia”, indicados en aquellas enfermedades llamadas “catastróficas”, la ley establece para un grupo de ellas una cobertura del 100%, de manera que ante el crecimen-

Las Droguerías asociadas a:



ADEM

Asociación de Distribuidores
de Especialidades Medicinales

*“Saludamos
a la Confederación Farmacéutica
Argentina en su 75^o Aniversario,
y a los Farmacéuticos en su día”*

¡Felicitaciones!

sumemos juntos

muchos

años



MANUAL
— FARMACEUTICO —

en su 50º aniversario, comparte la

alegría y satisfacción junto a la

CONFEDERACION FARMACEUTICA

ARGENTINA, en la celebración

de sus 75 años.

50
CINCUENTENARIO
1960-2010
Grupo Alfa Beta

to de consumos se suelen establecer protocolos de tratamiento. En algunos casos se sugiere comenzar por los productos ya científicamente probados y con mayor evidencia clínica, con muchos años en el mercado, y en una segunda etapa pasar a otro grupo de medicamentos o tratamientos más innovadores y modernos.

En cuanto al precio de estos medicamentos, bien es sabido que cualquier laboratorio que se dedica a investigación y desarrollo, sea multinacional o nacional, tiene una gran inversión para intentar descubrir alguna molécula entre tantas que son estudiadas. En muchos casos, esas moléculas nunca llegan a ver la luz y por lo tanto los laboratorios terminan asumiendo las pérdidas. De manera que si miramos a nivel mundial, como primer dato vemos que han disminuido los lanzamientos de nuevas moléculas innovadoras y que realmente solucionan problemas de fondo. Sin embargo las

grandes compañías continúan haciendo investigación y desarrollo. Incluso, hay gobiernos como el de Brasil, y en parte también Argentina, que impulsan a las universidades a realizar investigación y desarrollo, aún con sus limitaciones.

-¿Van a haber fusiones de laboratorios para afrontar los costos de investigación de estos productos?

-Las fusiones responden fundamentalmente a decisiones de estrategia comercial y en algunos casos hasta financieras. La mayoría de los laboratorios multinacionales cotizan en bolsa: el éxito, el futuro y las inversiones de esas compañías dependen de cómo le va en los mercados. Entonces, una alianza estratégica, un portfolio promisorio, una buena performance financiera de esa compañía garantiza también una buena performance en la bolsa, de manera que el precio de la acción sube y por consiguiente suben las inversiones. No creo que una fusión responda solamente a intentar lanzar una droga inno-

Las 10 empresas líderes en biotecnología

	Millones de U\$S	% del mercado	% de crecimiento	Crecimiento acumulado 05-09
Mercado Biotecnológico global	133,547.8	100.0	8.9	12.2
Compañía				
Roche	20,712.4	15.5	10.1	22.5
Amgen	14,720.7	11.0	3.3	3.9
Sanofi-Aventis	11,403.0	8.5	8.6	15.7
Novo Nordisk	8,274.9	6.2	12.6	15.1
Abbott	7,102.5	5.3	19.2	26.3
Merck & Co	6,600.6	4.9	0.6	15.9
Johnson & Johnson	6,567.4	4.9	7.0	-1.7
Pfizer	5,852.9	4.4	6.6	12.0
Lilly	5,784.8	4.3	6.0	7.9
Novartis	4,757.8	3.6	17.5	10.0

Fuente: IMS Health, MIDAS, de junio de 2009 a junio 2010, sólo mercado biológico. (Los hospitales de Sudáfrica no están incluidos.)

	Millones de U\$S	% del mercado	% de crecimiento
Mercado Biológico global	133,547.9	100.0	8.9
Producto			
Enbrel	6,070.6	4.5	7.5
Remicade	5,807.9	4.3	12.3
Humira	5,560.4	4.2	24.2
Avastin	5,342.1	4.0	17.3
Mabthera	4,873.7	3.6	8.3
Lovenox	4,727.1	3.5	7.4
Lantus	4,353.3	3.3	17.2
Herceptin	4,029.6	3.0	5.5
Neulasta	3,766.9	2.8	3.9
Epogen	3,243.2	2.4	9.2

Fuente: IMS Health, MIDAS, junio 2009-junio 2009, solo mercado de biológicos. (Los hospitales de Sudáfrica no están incluidos.)



LA INVESTIGACION GARANTIZA NUESTRO COMPROMISO CON LA SALUD

La Cámara Argentina de Especialidades Medicinales sostiene, desde hace 85 años, los valores de la innovación mediante el respeto a la propiedad intelectual.

Las empresas que integran CAEMe son protagonistas del desarrollo de la industria farmacéutica que opera en la Argentina, con:

- Una inversión de más de 600 millones de dólares en estudios clínicos en la última década, con una importante transferencia de tecnología a profesionales y centros argentinos. Sólo en 2009, se generaron 9.900 empleos de mano de obra calificada, lo que equivale a una pyme por cada uno de los 429 estudios clínicos realizados.
- La producción de medicamentos eficaces y confiables en plantas propias o de terceros, integrando trabajo argentino cerca del 75 por ciento de las unidades vendidas en el mercado local.
- La generación de divisas a través de una creciente actividad exportadora. Las empresas de CAEMe son responsables por casi 400 millones de dólares exportados en 2009.

vadora al mercado, que además es un proceso que puede llevar de diez a doce años. Hay muchas compañías que son pequeñas, que se dedican a investigación y desarrollo y finalmente otras grandes empresas compran esas licencias, hacen acuerdos o Joint Ventures para lanzamientos conjuntos.

-¿Qué sucedería, considerando los problemas que tendrán en un futuro la Seguridad Social y los gobiernos para financiar este tipo de productos, si los fallos judiciales e incluso las políticas sanitarias empezaran a cambiar el rumbo, no avalando la dispensa de estos productos? Actualmente en Estados Unidos hay un debate sobre la cobertura de fármacos de altísimo costo que prolongan la vida del paciente por cuatro meses...

-De ocurrir algo así, no sería la primera vez que pasa en la Argentina. Ya en el año 2002, posterior a la crisis del 2001 se planteó una revisión del PMO y se extrajeron algunos medicamentos (en general que no tenían una probada evidencia científica). Sin embargo, cuando estamos hablando de patologías de estas características, que tienen un alto costo, el paciente no las puede pagar e interviene el financiador. Resulta difícil quitar la cobertura de aquello que casi resulta un derecho adquirido y donde además en muchos de esos casos, debido al tipo de enfermedad, está en riesgo la vida. Muchos jueces deciden sobre recursos de amparo de pacientes que solicitan se ordene dar cobertura cuando el financiador se niega a cubrir un producto de alto costo y por lo tanto para una patología catastrófica. Pero el juez termina decidiendo por dar cobertura, ya que prioriza el valor jurídico "vida" por sobre las finanzas de una obra social.

Perfil

El Dr. Javier Lombar es Gerente General de IMS Argentina, responsable a partir del 2008 de liderar todas las operaciones comerciales de la compañía en nuestro país.

Es graduado en Abogacía en la Universidad Nacional de Lomas de Zamora y posee una Maestría en Sistemas de Salud y Seguridad Social y en Economía y Gestión de la Salud en la Universidad ISALUD. También cursó un programa de desarrollo directivo en el IAE Business School.

Posee más de 14 años de experiencia en la industria farmacéutica, habiendo comenzado su carrera en TRB Pharma como representante de Ventas a droguerías y cuentas clave. Previo a su ingreso a IMS, se desempeñó como Gerente de Comercialización y Farmapolítica en el laboratorio AstraZeneca, donde trabajó por cuatro años como responsable de todas las actividades de ventas para los canales de retail, ambulatorio, hospitalario y oncológico, incluyendo las licitaciones públicas y privadas. Al mismo tiempo, desarrolló el área de Farmapolítica teniendo a cargo las relaciones institucionales con organismos públicos, instituciones privadas, asociaciones profesionales y cámaras farmacéuticas.

Anteriormente, trabajó en Roche Argentina donde se desempeñó como Representante de Ventas, Gerente Distrital y Gerente de Farmapolítica e Instituciones de Salud.

Estados Unidos está ante el debate de la reforma de la salud y su mayor desafío es dar acceso a más de 30 millones de habitantes que no lo poseen, de manera que aún tienen otros problemas por solucionar diferentes a nosotros.

-¿Cómo ve el mercado argentino en este segmento?

-Yo creo que la distribución plantea un cambio en general. En Argentina hemos tenido algunos temas que han sido de público conocimiento, como droguerías que no cumplían con los requisitos legales para comercializar y en otros casos hubo falsificación y estafa. Tomadas acciones por parte de la Justicia y la Autoridad Sanitaria, favoreció a la gran mayoría de las droguerías que están correctamente habilitadas y que cumplen con toda la legislación, y a su vez, esto hace que las Obras Sociales, los prestadores de salud y el paciente puedan confiar en la procedencia de los medicamentos. En toda la cadena de comercialización de productos de alto costo, el más desprotegido termina siendo el paciente. Esto no sucede así con la línea que nosotros llamamos de retail, es decir que se comercializa a través de Farmacias, donde los productos ambulatorios (para el tratamiento de enfermedades crónicas o agudas) siempre tienen el control por parte de un profesional que es el farmacéutico, de manera que puede intervenir en garantizar la calidad del producto porque conoce su procedencia, el laboratorio fabricante; es un profesional que está acostumbrado a leer vencimientos, que conoce de lotes, que recibe información por parte de la autoridad sanitaria para entender si un lote está autorizado o tiene algún tipo de pedido de recall, etc. La calidad en principio la estaría garantizando la autoridad sanitaria, conjuntamente con los controles a los laboratorios productores, pero en la dispensa del producto, el intermediario por excelencia es el farmacéutico.

-¿Cómo debería adaptarse la farmacia para evitar quedar fuera del mercado de los biotecnológicos?

-En los últimos años, la farmacia ha tendido más a presentarse como un comercio, por lo cual considera cuáles son los productos más rentables a la hora de dispensar, de recomendar, de tener stock, etc. Entonces, si la farmacia pensara exclusivamente en el acceso del paciente al medicamento, debería hacerlo en función de los de mejor relación calidad-precio. Allí tiene la expertise para decidirlo. En el caso del medicamento de alto costo y baja incidencia, la farmacia podría presentarse como un intermediario en la cadena de la logística y la dispensa pues los financiadores buscan pagar menos por esos productos.

-¿Y cómo se dirime este dilema?

-Este es un tema estrictamente comercial. Parece que en este entorno donde el financiador (obra social o prepaga) tiene sus propias redes de farmacias, se tiende a ir integrando la Farmacia como prestador de este nuevo servicio "que es la dispensa del medicamento de alto costo" para dar seguridad al paciente, asesoramiento, contención y para asegurar la calidad y la procedencia del medicamento. 

¿Por qué invertimos
12 millones de dólares
en algo tan pequeño?

¿Por qué construimos una planta de Control de Calidad de
49.000 m²
para producir algo tan pequeño?

¿Por qué contratar
6 premios Nobel
para que trabajen en algo tan pequeño?



PORQUE ESO TAN PEQUEÑO
PUEDE SALVAR UNA VIDA

ESTAMOS COMPROMETIDOS CON LA SALUD



MERCK SHARP & DOHME (ARGENTINA) INC.

AV. Del Libertador 1406/10, Vicente Lopez
CP (B1638BGN)
Prov. De Buenos Aires
TE: (011) 4796-8200



Planta de Control de Calidad de MSD
(Pilar, provincia de Buenos Aires)

Introducción a la Política Farmacéutica

Por una decisión que tiene que ver exclusivamente con los objetivos planteados por el cuerpo docente, se debió poner un límite al número de inscriptos al curso a distancia Introducción a la Política Farmacéutica, organizado por el Observatorio de Salud, Medicamentos y Sociedad de la COFA. La cantidad de participantes fue rápidamente alcanzada y superada, por lo cual -seguramente con la colaboración de algunos colegas, hoy alumnos- se volverá a dictar el año próximo. Este es un curso político con mucha participación, lectura y actividades, que dura poco más de tres meses y que hay por nuestra parte un seguimiento hacia el cursante que hace que el tiempo sea un limitante, pues es poco probable que pueda haber una buena formación si uno no tiene la posibilidad de dedicarle ese tiempo con responsabilidad.

En estos momentos nos encontramos en plena actividad, y debo decir con sumo agrado lo bien que nos sentimos los docentes y coordinadores por la activa participación de los cursantes y su responsabilidad en el estudio y resolución de las distintas actividades de los módulos.

Debo agradecer a todos los dictantes que se comprometieron con el curso, no solamente escribiendo y brindando materiales de estudio, sino con su tiempo, ya que todos se han puesto a disposición para participar en las distintas actividades del curso, aportando sus conocimientos.

Ha sido para mí un verdadero honor que cuando los invité a participar, todos respondieron afirmativamente al instante. Gracias a dos ex Ministros de Salud de la Nación, los Dres. Ginés González García y Aldo Neri; al actual representante de la Organización Panamericana de la Salud en Chile y ex Superintendente de Servicios de Salud, Dr. Rubén Torres, referente máximo en Seguridad Social.

También deseo agradecer la participación del Dr. Gonçalo Sousa Pinto, colega portugués que ejerce en Barcelona (España), responsable de Relaciones Institucionales con Latinoamérica de la Federación Farmacéutica Internacional (FIP).

A la Dra. Valentina Delich, abogada profesora de la UBA, Directora de la Maestría en Propiedad Intelectual de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) e investigadora.

Al Dr. Eduardo Quiroga. Bioquímico y Farmacéutico, docente, extraordinario colega y referente casi único en Preparaciones Magistrales.

Al Dr. Ricardo Cerda, Profesor titular de postgrado de Clínica y Terapéuticas integradas. Profesor adjunto de la Cátedra de Farmacología, Facultad de Medicina, UNLP.



Por el Farm.
Daniel Alvarado^(*)

Al Dr. Jorge Coronel, médico sanitarista, Secretario Gremial de la Confederación Médica de la República Argentina (COMRA).

Los principales objetivos del curso son:

- Poder entender los principios básicos de la política farmacéutica argentina vinculados con el uso y gestión de medicamentos.
- Manejar herramientas para la elaboración de estrategias dentro de la política farmacéutica en general.
- Conocer y analizar el mercado del medicamento y su accesibilidad, uso racional, regulación, producción e investigación y desarrollo.

- Conocer y distinguir las diversas características de la Seguridad Social (Estado, prepagas y Obras Sociales).
- Fortalecer y actualizar conocimientos en aspectos relacionados con la aplicación de las Buenas Prácticas de Farmacia.

Finalmente, y tomando lo relacionado con las Buenas Prácticas en Farmacia mencionadas por el colega de la FIP, Gonçalo Sousa Pinto, no puedo dejar de dar el siguiente mensaje:

“Se considera que la Farmacia, a menos que se base en un modelo de Buenas Prácticas de Farmacia y Atención Farmacéutica centrada en el paciente, no podrá evitar la obsolescencia profesional y el darwinismo social.

La promoción de la salud pública, la atención farmacéutica, el uso racional de los medicamentos y la gestión de un sistema de distribución de medicamentos son componentes esenciales de un sistema de salud accesible, sostenible, asequible y equitativo, que garantice la eficacia, seguridad y calidad de los medicamentos.

En esto la Farmacia tiene un importante papel en la configuración de un sistema de Salud y los farmacéuticos poseen el conocimiento, la capacidad y la gran oportunidad para garantizar los resultados farmacoterapéuticos y mejorar la calidad de vida de los pacientes, pero solo los farmacéuticos pueden decidir si aprovechan o si rechazan esta oportunidad.”

En otras palabras, el presente y el futuro de la profesión pasa por **realizar una buena gestión de la farmacoterapia, la promoción del uso racional y la promoción de la salud.**

(*) Presidente de Farmacéuticos Sin Fronteras de Argentina
Director del Curso de Introducción a la Política Farmacéutica
Magíster en Gerencia y Administración de Sistemas y Servicios de Salud del Instituto Universitario de Ciencias Biomédicas,
Fundación Favalaro

*46 años creciendo
junto a la industria argentina...*



*produciendo medicamentos
accesibles de calidad*

S
H
A
K
E
S
P
E
A
R
▪
V
E
I
G
A



*Cámara Industrial de Laboratorios
Farmacéuticos Argentinos*

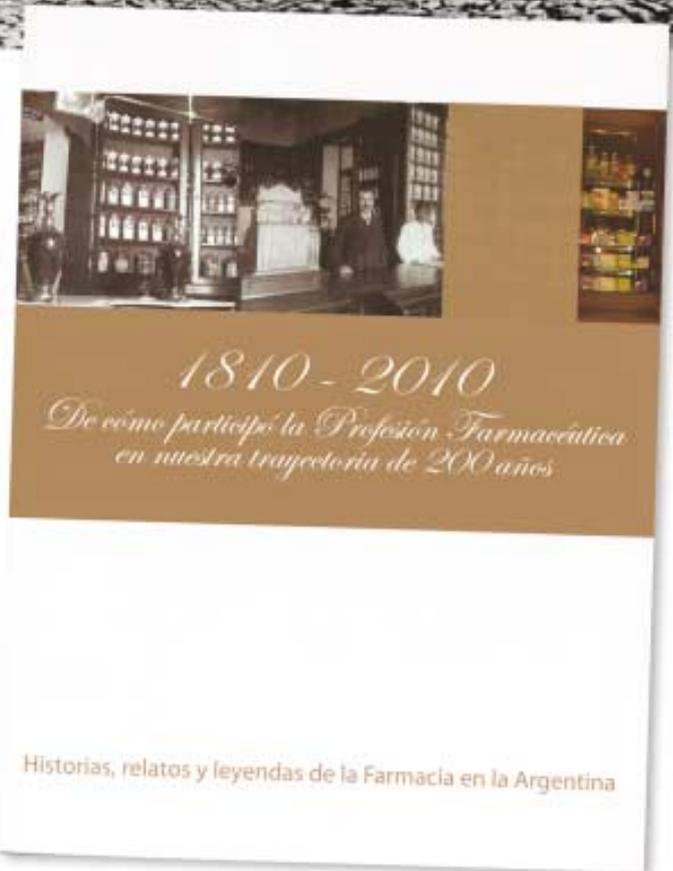


1810-2010

De cómo participó la Profesión Farmacéutica en nuestra trayectoria de 200 años

Desde hace más de seis años, Laboratorios Montserrat y Eclair publica la revista Fundando Pueblos, que se propone dar a conocer el papel que los farmacéuticos pioneros desempeñaron en la creación y desarrollo de sus ciudades. Al conmemorarse el Bicentenario de la Revolución de Mayo, la empresa editó una publicación de 35 páginas, escrita por María Masquelet y Ricardo López Dusil, que a través de breves relatos releva la participación de los farmacéuticos en la construcción de mejores condiciones de salud y acceso a los medicamentos para la población argentina. A continuación publicamos algunos pasajes del libro:

“El 29 de agosto de 1810 nace en Tucumán, en la vivienda del boticario español Salvador Alberdi, el inspirador de la Constitución Nacional y uno de los más grandes pensadores argentinos: Juan Bautista Alberdi. Su madre, Josefa Ro-





**CÁMARA ARGENTINA DE PRODUCTORES
DE MEDICAMENTOS GENÉRICOS
Y DE USO HOSPITALARIO**

SALUDA

**A LA CONFEDERACIÓN
FARMACÉUTICA ARGENTINA
EN SU 75° ANIVERSARIO**

Y

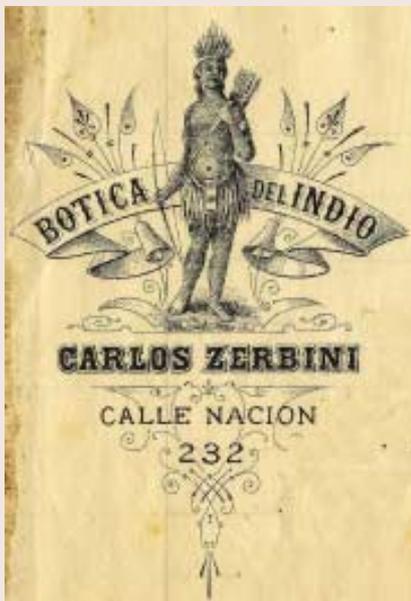
**A TODOS LOS FARMACÉUTICOS
EN SU DÍA**

sa de Aráoz, murió en el parto y el niño quedó al cuidado de su padre, un ferviente defensor de la revolución y amigo de Manuel Belgrano, quien solía asistir a las tertulias en la botica y arropar al pequeño Juan Bautista en su regazo. El boticario Salvador Alberdi fue uno de los primeros extranjeros en reclamar la nacionalidad argentina.”

“A comienzos de la década de 1820, el joven boliviano José María Salinas, que había sido secretario de Simón Bolívar y también del Congreso Constituyente de su país, instala una botica en la ciudad de Mendoza, en la esquina de Santo Domingo, en las actuales Beltrán y José Federico Moreno. No solo fue pionero en esta actividad, sino que en sus tertulias, en las que se reunía un grupo de jóvenes instruidos y de tendencias liberales, surgió la idea

“El 24 de abril de 1854 el gobierno nacional autoriza a la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires a inscribir a alumnos de Farmacia y de este modo se inaugura la enseñanza oficial en la Argentina de esta disciplina. El 3 de mayo ya se había matriculado el primer alumno, Esteban Massini. Pronto se sumaron ocho más en lo que constituyó la primera camada de estudiantes universitarios de Farmacia en el país.”

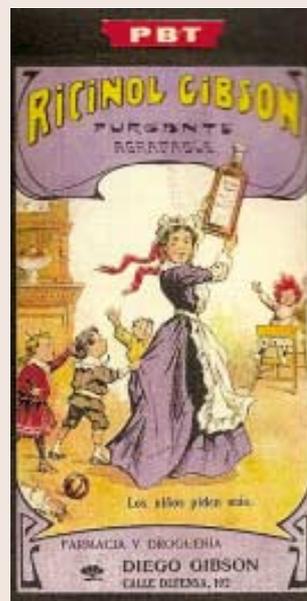
“En 1880, Celestino Alén instala la Botica Española en la capital de Santiago del Estero, en la esquina de Libertad y Tucumán. Había emigrado de España a la Argentina cuando era muy joven y, luego de pasar por Buenos Aires y Rosario, llega, en 1875, a Santiago del Estero, donde



Logo Botica del Indio



Brancato 1936



Ricinol Gibson



Farmacia La Estrella Cielorraso

de fundar un periódico que concretaron el propio Salinas y José Luis Calle, el 23 de septiembre de 1824, con el primer número de El Eco de los Andes. La publicación mantuvo su presencia en la ciudad hasta el 25 de diciembre de 1825. Salinas fue degollado pocos años después, en 1829.”

“En 1841 llega a la Argentina, procedente de Jalapa, México, el farmacéutico español Juan Arizabalo, quien cinco años después de su arribo se convertiría en uno de los profesores más destacados de la Escuela de Farmacia y, más tarde, catedrático de Química en el Colegio Nacional de Buenos Aires. Tuvo botica en Corrientes 246. Fue un activo defensor del ideario mutualista y en tal carácter participó de la creación, en 1858, de la Sociedad Española de Beneficencia (primera agrupación de españoles que se constituyó en el Río de la Plata después de la emancipación continental), cuya misión más importante fue la de crear el Hospital Español.”

tendrá una destacada labor no solo en la actividad farmacéutica, sino también en la educación, la cultura y la actividad pública. Animador de largas tertulias con las figuras de la época, fue colaborador y amigo cercano del gobernador Absalón Rojas, integró el Consejo de Higiene provincial desde 1880 –cargo en el que alcanza relevancia durante la epidemia de cólera que azota a la provincia en 1886–, fue recaudador de Rentas, formó parte de la Comisión Provincial del Tercer Censo Nacional en 1914, fundó y presidió la Asociación Patriótica Española y entre 1890 y 1914 fue corresponsal del diario La Nación. Además, impulsó el trabajo agrícola desde los establecimientos que fundó en proximidades de la ciudad, en Peruchillo y Vinalar, donde introdujo nuevos sembradíos, especies frutales y cultivos traídos de Europa a la par que diseñaba personalmente jardines y canales de riego para dar progreso a esas tierras.”



Tortulan

Skin Care



**Eficacia
Cosmética
Comprobada**

Aprobados por la Asociación Argentina de Dermatología por previo testeo dermatológico.



Hipoalergénicos · Testeados dermatológicamente

www.beauty.com.ar

“En 1885, Elida Passo (1867-1893) se convierte en la primera mujer que cursa una carrera universitaria superior en la Argentina. Inicialmente, había ingresado en la Facultad de Humanidades y Filosofía de la Universidad de Buenos Aires, donde cursó tres años, y rindió cuatro materias en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. Tal vez porque el medio universitario era hostil para una mujer, decidió pasarse a la carrera de Farmacia, sintiéndose apoyada porque su padre era farmacéutico. Elida Passo se recibió de farmacéutica en 1885, convirtiéndose así en la primera mujer con un título superior en el país. Posteriormente, intentó matricularse en Medicina, donde se le negó la inscripción, por lo que debió apelar a un recurso judicial que ordenó su inscripción. Este recurso tuvo mucha repercusión en los ámbitos académicos y en los diarios de la época. Elida Passo hubiera sido la primera médica, de no haber fallecido de tuberculosis poco antes de recibirse.”

“En 1914, se radica en la ciudad jujeña de La Quiaca el farmacéutico italiano Ettore Mevi, quien establece la primera botica del lugar. La presencia de Mevi será controvertida. En 1919, el Consejo de Higiene provincial le impone una multa por ejercicio ilegal de la Medicina, pese a

que las autoridades municipales lo obligaban a ello. En una serie de solicitudes publicadas en el diario El Heraldo, Mevi señala que a las autoridades “les consta que a falta de médico titular en esta localidad, se me llama para que preste auxilio a los enfermos, llegando la Policía hasta obligarme a ello”.

También alega que en los pueblos en los que no hay médico, como era el caso de La Quiaca, no se cumplían las instrucciones reglamentarias que prohibían el ejercicio simultáneo de la Medicina y la Farmacia y señala que “al aplicar Aceite Gris” a una paciente que no identifica, no hacía más que cumplir con su obligación como inspector de las casas de tolerancia, cargo concedido por la Comisión Municipal ante la falta de otro facultativo. Por la documentación, se infiere que las autoridades aceptaron que el reclamo de Mevi fuera resuelto por un juez, pero sin por ello eximirlo de la multa de 500 pesos hasta tanto hubiera fallo firme. En contrapartida, Mevi alegó la imposibilidad de hacer frente a ese pago y afirmó que “los pocos centavos” que le quedaban los había utilizado para alimentarse, de manera que si el Consejo insistiera con la multa, se vería obligado a cerrar la botica, como efectivamente sucedió.”



La Universidad ISALUD saluda a la COFA en su 75° aniversario y renueva el compromiso de trabajo conjunto para la formación continua de profesionales.

Maestría en Farmacopolíticas

Directora: Mg. Sonia Tarragona - Duración: 2 años

Modalidad de cursada: 3 días seguidos (jueves, viernes y sábado), 1 vez por mes.

Proyecto N° 10.409/09 aprobado por CONEAU

Maestrías y Especializaciones en Economía y Gestión de la Salud; Sistemas de Salud y Seguridad Social; Administración Hospitalaria; Auditoría de Atención de la Salud; Gestión en Salud Ambiental.

5239-4000 | www.isalud.edu.ar

Universidad ISALUD | Venezuela 931 / Venezuela 758 | informes@isalud.edu.ar

30% de descuento
en las cuotas de la Maestría
para los miembros de la COFA

50% de descuento
en la matrícula inscribiéndose
en octubre



me protege siempre!



Productos aprobados por la Asociación Argentina de Dermatología Pediátrica

www.rayitodesol.com.ar



BIODEGRADABLE | TESTEADO DERMATOLÓGICAMENTE | HIPOALERGÉNICO | MUY RESISTENTE AL AGUA (80 MINUTOS)



Los medicamentos psiquiátricos más populares

La revista Forbes publicó un ranking de los medicamentos psiquiátricos más populares en Estados Unidos. Estos fármacos fueron prescritos 250 millones de veces el año pasado, de acuerdo a las estadísticas de IMS Health, con 169 millones de esas prescripciones hechas para antidepresivos.

Pero no es un antidepresivo el que encabeza la lista de los medicamentos psiquiátricos, sino un ansiolítico: Xanax (alprazolam), con cerca de 50 millones de recetas por año, más de una prescripción por segundo.

El fármaco Ambien para conciliar el sueño, utilizado por insomnes y para combatir el “jet lag”, aparece en segundo lugar.

El primer antidepresivo aparece en el tercer puesto: Lexapro. Zoloft está en el puesto número 7, Cymbalta en el número 8 y Effexor en el décimo.

El clásico Valium es el número 13 con 14 millones de prescripciones. Este fármaco introdujo la idea de que una droga puede ser un “best-seller”.

Según cifras de IMS, en 2009 se prescribieron 169 millones de antidepresivos, el doble que las drogas ansiolíticas como Valium y Xanax. En el número 15 del ranking aparece el Prozac, que a pesar de haber sido un medicamento estrella, actualmente es reemplazado por opciones más efectivas y con menores efectos adversos.

En el artículo, Forbes observa que el consumo de fármacos psiquiátricos se ha vuelto un fenómeno cultural, convirtiéndose en parte de la cotidianeidad, apareciendo en los medios, en estanterías comerciales e incluso como parte de la letra de canciones de moda.

El autor de la nota, Matthew Herper, señala los problemas que surgieron a medida que los medicamentos psiquiátricos se convirtieron, por su popularidad, en un gran negocio para los laboratorios, como las infracciones de marketing y el impacto de los efectos adversos. El periodista cita al Dr. Jeffrey A. Lieberman, titular de la cátedra de Psiquiatría de la Universidad de Columbia y uno de los investigadores más reconocidos de la especialidad, que expresa su preocupación porque se está medicando a muchos niños con Adderall (dextroanfetamina más levoanfetamina, una droga que aparece en el n° 9 del ranking) y que según el catedrático causa psicosis. Pero lo más preocupante, según el Dr. Lieberman es que los laboratorios están abandonando este campo de investigación.

Estados Unidos presenta un plan para combatir el abuso de psicofármacos y analgésicos controlados

Gil Kerlikowske, titular del organismo de lucha contra el narcotráfico de Estados Unidos calificó de “epidémico” el creciente abuso de medicamentos que requieren receta médica en su país y presentó en el Congreso Nacional un plan nacional para reducir y prevenir el abuso.

La “estrategia nacional sobre el control de drogas” incluye el monitoreo de pacientes que consultan a distintos médicos en busca de recetas adicionales. También se mejorarán los programas de recolección pública de medicamentos adquiridos con prescripción médica que ya no se utilizan o están vencidos.



Se prevén como parte del programa, fondos federales para la implementación de programas de entrenamiento a los trabajadores de la salud en la detección de señales de dependencia a los medicamentos contra el dolor derivados del opio.

Asimismo, la estrategia establece políticas de educación pública sobre los peligros del abuso de medicamentos que se obtienen con receta médica con el objetivo de desterrar la creencia de que son más seguros que las drogas ilegales.

Finalmente, el plan del gobierno estadounidense busca cerrar la operación ilegal de empresas que venden medicamentos a través de Internet, así como de “clínicas del dolor” que no siguen prácticas apropiadas de prescripción y dispensa de medicamentos.



AMOBAMIENTOS

DASSOLUCIONES

JERARQUICE SU LOCAL Y VENDA MAS

Amoblamientos Integrales
para Farmacias,
Perfumerías,
Ópticas,
Laboratorios

- **Mostradores**
- **Vitrinas**
- **Exhibidores**
- **Vidrieras**
- **Ordenadores**
- **Seguridad para Mostradores**

Nuevas Estanterías Deslizables !!!
En 1.75mt²
70mts lineales de estantería
5000 uf.

Cajoneras
1.2mt²
45 mts lineales
3.000 uf.



Proyecto y Foto-realismo sin cargo

Planes de financiamiento

Auténticos fabricantes

Instalamos en todo el país

Garantía de 10 años

15 años de experiencia en el ramo

Planta Industrial: Galileo 3475 / Madero 747 - Ciudadela Tel. / Fax: (011) 4657-5130 - 4137-5630/31/32/33

SHOWROOM: Av. Juan B. Justo 8983 - Cap. Fed. Tel. / Fax: (011) 4644-3500 - (011) 4137-5634/35

Web: www.dassoluciones.com.ar / www.mueblesdefarmacia.com.ar / e-mail: info@dassoluciones.com.ar

La UE obliga a crear una base de datos on line para dar más información sobre los efectos secundarios de los medicamentos

El Parlamento Europeo, reunido en Estrasburgo, Francia, aprobó el establecimiento de nuevas normas que obligan a ampliar la información sobre el uso y los efectos secundarios de los medicamentos.

Se creará una base de datos denominada "Eudravigilance", en la que se cargará toda la información sobre posibles reacciones adversas provocadas por los medicamentos.

Podrán consultar esta base los países de la UE, la Agencia Europea de Medicamentos y la Comisión Europea, así como las empresas farmacéuticas, los profesionales de la salud y el público en general.

A la vez, la nueva legislación prevé la creación de páginas web en cada país donde los pacientes podrán consultar las características de los fármacos. Estos sitios de Internet estarán vinculados a uno europeo e incluirán informes de evaluación y resúmenes sobre los medicamentos, así como prospectos con in-



formación más detallada para los pacientes.

Asimismo, informarán cómo pueden los consumidores poner en conocimiento de las autoridades nacionales las reacciones adversas.

Todos los medicamentos que deben ser sometidos a controles adicionales por contener un componente nuevo serán identificados con un símbolo negro en el prospecto seguido de la mención "este medicamento está sujeto a un seguimiento adicional" y de un texto explicativo.

El Ejecutivo comunitario se comprometió a presentar en dos años un informe sobre cómo mejorar, entre otras cosas, los resúmenes con las características de los productos y los prospectos.

Otra de las acciones aprobadas, es la orden a los países europeos de estudiar medidas para controlar y evaluar los riesgos de la contaminación de las aguas y los suelos con residuos farmacéuticos.

Según el INDEC, la facturación de la industria farmacéutica creció 27,2%

El Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) informó que la facturación de la industria farmacéutica aumentó durante el segundo trimestre del año el 27,2 por ciento en relación a abril-junio del 2009.

Según el organismo, los fármacos destinados al sistema nervioso, entre los que se encuentran los analgésicos, fueron los más vendidos con el 15,5 por ciento del total, seguido por los tratamientos para trastornos del aparato digestivo, 14,1; y los indicados para el aparato cardiovascular, 13,4 por ciento.

Las ventas del mercado interno -producción local más importaciones-, se incrementaron un 18,5 por ciento en términos interanuales, al tiempo que las exportaciones tuvieron una caída del 23,8 por ciento.

De esta manera, la facturación total ascendió a 3.744 millones de pesos, de los cuales el mercado interno aportó 2.609 millones, la exportación 266 millones, y fueron importadas drogas y medicamentos por 865 millones de pesos, a precios corrientes y sin IVA.

En el mes de junio representantes de la Cámara Industrial de Laboratorios Farmacéuticos Argentinos (CILFA) se reunieron con la ministra de Industria y Turismo, Débora Giorgi, para tratar cuestiones relacionadas con el financiamiento, ya que las empresas tienen planes de inversión por más de 1.200



millones de pesos.

Entre los más de 20 proyectos presentados por CILFA que buscan financiamiento se encuentran la construcción de plantas productivas de sólidos orales, especialidades medicinales, elaboración de hormonas, medicamentos inyectables, farmoquímica y una nueva planta de desarrollo y producción de medicamentos biológicos.

El sector farmacéutico facturó en 2009 4.067 millones de dólares.

La única crema dental
que proporciona
alivio instantáneo
y duradero
de la sensibilidad.



Cepílate diariamente para resultados duraderos.



Colgate



LA MARCA #1 RECOMENDADA POR ODONTÓLOGOS



Se presentó el “Plan ANMAT Federal”

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) presentó el “Plan ANMAT Federal” durante la reunión del Consejo Regional de Salud (CORESA) que se realizó el pasado 20 de agosto de 2010 en la ciudad de San Miguel de Tucumán.

El encuentro contó con la presencia del Secretario de Políticas, Regulación e Institutos del Ministerio de Salud de la Nación, Dr. Gabriel Yedlin, del interventor del ANMAT, Dr. Carlos Chiale y de los ministros de salud de las provincias de Tucumán, Dr. Pablo Yedlin; de Jujuy, Dr. Víctor Urbani; de Salta, Dr. Luis Chagra Dib, y de Santiago del Estero, Dr. Víctor Martínez.

En el marco de esta reunión quedó formalizada un acta acuerdo entre la Nación y las provincias del NOA, incluyendo a la provincia de Catamarca, que también anunció su adhesión al plan. El convenio permitirá la puesta en marcha del “Plan de Fortalecimiento de las Capacidades de Regulación, Fiscalización y Vigilancia”. Según las autoridades de la Administración Nacional, durante las próximas semanas se realizarán nuevas reuniones en las distintas regiones del país, a fin de implementar la iniciativa en todo el territorio nacional.

Plan ANMAT Federal

La agencia comenzará a implementar este plan “ante la evidencia de algunas situaciones como la escasa o nula articulación formal entre las distintas instancias de Fiscalización y Vigilancia de productos del ámbito de competencia de la ANMAT, la ausencia de normativas armonizadas, procesos de fiscalización y vigilancia insuficientes en la etapa de post-comercialización, escenario que favorece la proliferación de situaciones irregulares e ilegales en cuanto a los productos comercializados en nuestro país, constituyendo un riesgo para la salud humana”. El organismo pretende articular y armonizar las actividades mediante mecanismos de intercambio de información.

De acuerdo al documento de presentación del Plan, el for-

talecimiento de estas funciones permitirá:

- mejorar la seguridad y los niveles de confianza de toda la población con respecto a los procesos, servicios y productos bajo responsabilidad de ANMAT,
- fortalecer las capacidades de fiscalización en las áreas de medicamentos, alimentos y productos de uso doméstico y productos médicos de las jurisdicciones provinciales.
- implementar mejoras continuas en todos aquellos procesos de fiscalización y control de establecimientos y de productos que permitan garantizar con un alto grado de confiabilidad, transparencia y equidad la disponibilidad de productos de calidad, eficacia y seguridad necesaria para el resguardo de la salud de la población en todo el territorio nacional

Objetivos específicos

Objetivo Específico 1.- Conformar una red integrada (estructura nacional) y articulada entre la Nación y las provincias que permita fortalecer las acciones de cooperación en las tareas relacionadas a las funciones de regulación, fiscalización y vigilancia de medicamentos, alimentos, y productos médicos con referentes en cada jurisdicción.

Objetivo Específico 2.- Desarrollar mecanismos ágiles y confiables de conectividad entre las distintas jurisdicciones.

Objetivo Específico 3.- Articular las actividades de cada jurisdicción según normativas que permitan optimizar la eficacia del accionar fiscalizador.

Objetivo Específico 4.- Tender a la armonización de los instrumentos de fiscalización de las distintas jurisdicciones.

Objetivo Específico 5.- Promover el intercambio de información entre las jurisdicciones, mediante el desarrollo de sistemas idóneos

Objetivo Específico 6.- Promover la actualización en capacitación del capital humano mediante programas de transferencia e intercambio.

Objetivo Específico 7.- Incorporar paulatina y gradualmente, otros productos de competencia de la ANMAT y áreas involucradas, como así también temáticas relacionadas con su actividad (vg.: ensayos clínicos, productos cos-

méticos, productos para diagnóstico uso in Vitro, etc.)

Componentes

- Programa Federal de Control de Medicamentos
 - Programa Federal de Control de Alimentos
 - Programa Federal de Control de Productos Médicos
- Actividades Programa Federal de Control de Medicamentos Las acciones se abordarán con un esquema de trabajo que incluya:

- Control sanitario de la cadena de comercialización y distribución de medicamentos, control de mercado, Buenas Prácticas de Distribución, verificación de legitimidad, identificación de medicamentos ilegítimos en el mercado.

Pautas a tener en cuenta:

- Farmacovigilancia.
- Formación jurídica de los inspectores.
- Pautas a seguir ante la detección de infracciones y posibles delitos farmacéuticos.
- Ensayos Clínicos: Alcance del Proyecto de Disposición en Buenas prácticas de investigación en farmacología clínica.

Objetivo: Establecer la estrategia regional para el fortalecimiento del sistema de control de medicamentos. Resultados esperados Una vez realizada esta actividad, se espera que:

- se habrán identificado las necesidades regionales de fortalecimiento de la capacidad del sistema de control de medicamentos;
- se habrán fijado las prioridades regionales y, en base a ello, diseñado un plan de acción preliminar conjunto en farmacovigilancia;
- se habrá avanzado hacia para la construcción conjunta de un Programa Federal en Control de Medicamentos.
- Se habrán establecido las necesidades regionales en la temática de ensayos clínicos en medicamentos.

A la vez se implementarán programas federales de Control de Alimentos y de Productos Médicos.

PLAN DE TRABAJO

- Promover reuniones en el ámbito de los CoReSa para la firma de un Acta Acuerdo con los referentes de más alto rango en salud a nivel provincial.
- Proveer las definiciones e información requerida sobre el Plan, las áreas de trabajo y los alcances. 

Bristol Myers Squibb saluda a la Confederación Farmacéutica Argentina en su 75° Aniversario y a todos los Farmacéuticos en su día.



Cáncer



Diabetes



Hepatitis



HIV/SIDA



Aterosclerosis y trombosis



Transplantes



Trastornos afectivos



Alzheimer



Obesidad



Artritis

 Bristol-Myers Squibb Argentina

Para mayor información acerca de nuestros productos sírvase contactar a nuestro representante o al departamento médico de Bristol Myers Squibb Argentina S.R.L. Monroe 801 (C1428BKC) Tel.: (5411) 0800 666 1179. Fax: (5411) 4789-8559 • www.b-ms.com.ar

II Encuesta Nacional de Factores de Riesgo

Los factores de riesgo que producen el 60% de las muertes en la Argentina -las enfermedades crónicas no transmisibles- aumentaron en los últimos cuatro años. Esto refleja la II Encuesta Nacional de Factores de Riesgo desarrollada por el Ministerio de Salud de la Nación, cuyos resultados fueron presentados el 14 de septiembre pasado.

Esta encuesta, desarrollada conjuntamente por la cartera sanitaria, a través de la Dirección de Promoción de la Salud y Enfermedades Crónicas No Transmisibles, y el INDEC, relevó en el periodo 2005-2009 a 35.000 personas mayores de 18 años, que viven en ciudades de más de 5.000 habitantes, en ocho zonas: Capital Federal y Conurbano bonaerense, Mar del Plata-Batán y las ciudades de Rosario, Tucumán, La Plata, Córdoba, Mendoza y sus alrededores.

En ese lapso la cantidad de personas con obesidad aumentó de 14,6 a 18% y con sobrepeso, de 34,40 a 35,40. El sedentarismo aumentó de 46,20 a 54,90%. El porcentaje de personas que incluye diariamente verduras en sus comidas disminuyó de 40 a 37,60%. El consumo de sal aumentó de 23,10 a 25,30%. La prevalencia de presión arterial elevada pasó de 34,50 a 34,80%; el nivel de colesterol elevado aumentó de 27,90 a 29,10% y los casos de diabetes entre los encuestados aumentaron de 8,40 a 9,60%.

No obstante, los controles para la detección temprana también se incrementaron en los últimos cuatro años y a la vez disminuyeron importantes factores de riesgo como el tabaquismo (entre un 2 y 3%) y la exposición al humo de tabaco ajeno (10%).

El 81,4% de los encuestados informó haberse controlado la presión, comparado con el 70% hace cuatro años. En esas mediciones, 3 de cada 10 tuvieron la presión alta por lo menos una vez. En tanto, el 76,6% de los hombres mayores de 35 y de las mujeres mayores de 45 dijo que "alguna vez" se controló el colesterol. El 30% de ellos tiene valores de colesterol LDL elevado. Los encuestados también refirieron un mayor control de glucemia. La medición de insulina pasó de 69,30% a 75,70%.

Las mujeres también aumentaron su control preventivo en cáncer de mama y de cuello de útero. En las mayores



de 40, la realización de mamografías aumentó del 42 al 54% y de Papanicolaou en mayores de 18 años pasó del 51 al 64 por ciento.

"El acceso de las mujeres a esos dos controles mejoró especialmente en el noroeste y nordeste del país, las regiones donde más inconvenientes existen. Pero observamos también que la realización de las mamografías sigue siendo bastante heterogénea por la falta de mamógrafos en todas las jurisdicciones", afirmó el doctor Daniel Ferrante, coordinador de la encuesta.

En cuanto a los hábitos de la población, el doctor Sebastián Laspiur, director de Promoción de la Salud y Control de Enfermedades No Transmisibles del Ministerio de Salud señaló: "Lo más impactante es la tendencia, de casi un punto por año, que creció desde 2005. Es una curva ascendente, cuyas causas hay que analizar y poner todos los esfuerzos para desacelerarla". El funcionario sostuvo también: "Uno puede decirle a la gente qué tiene que hacer para mejorar su calidad de vida, pero si el entorno no acompaña, no es saludable, los comportamientos no cambian. Sabemos más sobre qué comer o que tenemos que movernos más para cuidar la salud, pero la realidad es que la situación empeoró respecto de 2005. Esto demuestra que debemos avanzar más en las regulaciones, como con el tabaco, en el etiquetado de los alimentos y en el uso de la sal o la eliminación de las grasas trans en la industria alimentaria."

Desigualdad

Tanto la diabetes, como el sedentarismo y la obesidad crecieron más en los sectores de bajos recursos que en el resto de la población. "No sólo aumentaron, sino que se ensanchó la brecha por nivel socioeconómico", explicó el coordinador del relevamiento. La obesidad aumentó un 3,3% en sectores de bajos ingresos y apenas un 1% en la clase media y alta. La diabetes lo hizo en un 1,5 y 0,3%, respectivamente.

En 2005 el 19,90% de los encuestados consideraba que su salud general era "mala" o "regular"; en 2009 ese porcentaje se redujo a 19,20. 

GADOPRIL®

ENALAPRIL 2,5/5/10/20

Elegido por eficacia, calidad y precio

- Molécula líder en el tratamiento de la Hipertensión Arterial
- Aumenta el flujo sanguíneo renal y el índice de filtración glomerular
- Eficacia comprobada en el tratamiento de la IC
- Favorece la regresión de la hipertrofia ventricular izquierda
- Comprobada protección cardiovascular

PRESENTACIONES:

GADOPRIL 2,5 : Envases conteniendo 30, 50 y 60 comprimidos ranurados en blíster aluminio/aluminio.

GADOPRIL 5 - GADOPRIL 10 - GADOPRIL 20 : Envases conteniendo 20, 30, 50, 60 y 100 comprimidos ranurados en blíster aluminio/aluminio.

GADOPRIL® D

ENALAPRIL 10 mg / HIDROCLOROTIAZIDA 25 mg

Eficacia antihipertensiva con acción diurética

- Efectiva reducción de la presión arterial leve, moderada y severa
- Combinación ideal en pacientes no respondedores a la monoterapia
- Mayor eficacia con óptima tolerabilidad

PRESENTACIONES:

Envases con 30 comprimidos ranurados.

Normas que rigen la profesión farmacéutica en la Argentina

(4° Parte)

La actividad farmacéutica está regulada por una compleja trama de leyes que son de aplicación sanitaria, de colegiación y/o matriculación de los profesionales. En esta edición de *Correo Farmacéutico* continuamos delineando el mapa de las normas vigentes en todo el país.

Provincias con leyes propias del ejercicio de la profesión farmacéutica

Entre Ríos

La Ley Provincial 9817 del 13 de diciembre de 2007, fue sancionada durante la gobernación de Sergio Urribarri modificando la Ley 3818 del 10 de junio de 1952, aprobada durante la gobernación de Felipe Texier.

Particularidades: EJERCICIO PROFESIONAL: Entiéndese por ejercicio de la profesión farmacéutica la preparación de recetas y dispensa de medicamentos, la realización de servicios, la vigilancia o el desempeño de cargos, funciones, comisiones o empleos, remunerados o no, dentro del ámbito público o privado, que requieran el conocimiento científico o técnico que emana de la posesión del título universitario de Farmacéutico. Será considerado ejercicio ilegal de la profesión farmacéutica la tenencia de especialidades, drogas y preparados en cualquier ámbito no autorizado por la Autoridad de Aplicación, lo mismo que su dispensa, aún a título gratuito.

Las conductas referidas en este artículo serán penadas de acuerdo a lo prescripto en los artículos 204, 208 y 247 del Código Penal.

DIRECCION TECNICA: La Dirección Técnica de las Farmacias Oficinales e Institucionales, Herboristerías, Dispensarios, Droguerías y Laboratorios (de los establecimientos y/o servicios comprendidos en esta ley, donde se realicen actividades relacionadas al ejercicio de la profesión farmacéutica), deberá ser ejercida por un farmacéutico matriculado. Ningún farmacéutico podrá ejercer más de una Dirección Técnica a la vez, estando obligado a desempeñar tal función en forma personal, permanente y efectiva, teniendo su domicilio en el lugar donde esté radicado el ámbito de salud bajo su control.



Por el Farm.
Juan Carlos Croveto
Asesor del Consejo
Directivo de COFA

ACTIVIDAD FARMACÉUTICA: La preparación de recetas, dispensación, despacho y venta al público de drogas, medicamentos o especialidades farmacéuticas cualquiera sea su condición de expendio (incluidos los de dispensa sin receta o denominados de venta libre), los productos dietoterápicos, los suplementos nutricionales, productos fitoterápicos y productos médicos, deberá ser efectuada exclusivamente en farmacias y de conformidad a las disposiciones de la presente Ley. Queda prohibido realizar cualquiera de las actividades descriptas fuera de la farmacia. El incumplimiento de esta disposición se considerará ejercicio ilegal de la Farmacia, sin perjuicio de las sanciones establecidas por esta Ley y las denuncias que corresponda efectuar en virtud de lo establecido por el artículo

204 quater, 208 y 247 del Código Penal.

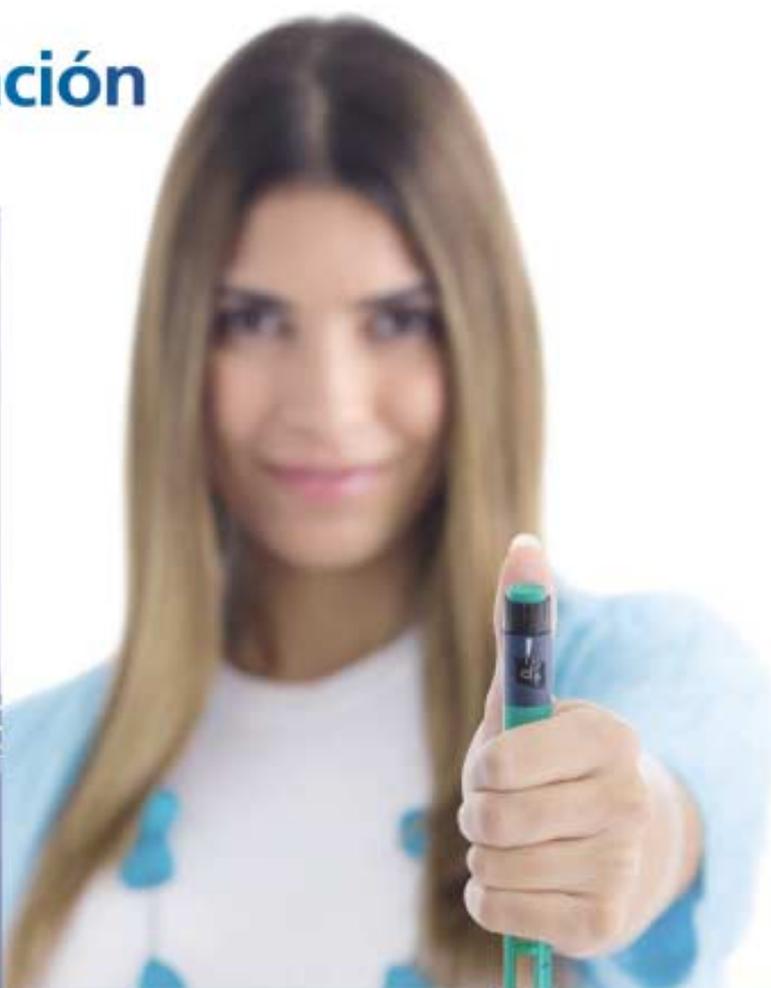
También podrán ser dispensados en farmacias: medicamentos para uso veterinario, productos de higiene y tocador, hierbas medicinales, inyectables, productos sanitarios, productos biomédicos y cualquier otro producto que tenga vinculación con el estado de salud y la calidad de vida de los seres vivos.

HABILITACIÓN: La habilitación de una farmacia será resuelta por la Autoridad de Aplicación, previa inspección de la misma y comprobación del cumplimiento de todos los requisitos establecidos por ley y reglamentación, mediante resolución fundada, no pudiendo funcionar sino hasta tanto se encuentre firme y consentida la referida resolución. Una vez acordada la habilitación, no se podrá introducir modificación alguna en su estructura edilicia, propiedad, denominación ni en su funcionamiento, sin previa autorización de la Autoridad de Aplicación.

PETTITORIO: La Autoridad de Aplicación establecerá el stock mínimo que, tanto farmacias como droguerías, deben poseer para su habilitación y funcionamiento.

PROPIEDAD: Podrá autorizarse la instalación de farmacias

FlexPen® Nueva Generación



¡De Novo Nordisk®, por supuesto!

¡Nuevo! Menos fuerza en la aplicación de la dosis vs. competidores^{1,2}

- Establece nuevos estándares con una inyección más cómoda³

¡Nuevo! Lapiceras codificadas por color

- Fácil de identificar

Precisión en la dosis superior vs. competidores^{4,5}

- Confíe en FlexPen® para obtener más precisión en la dosis, una y otra vez^{4,5}

Referencias:

1. Asakura T et al. Evaluation of injection force of three insulin delivery pens. *Expert Opin Pharmacother* 2009; 10(9):1389-1393. 2. Rissler J et al. Evaluation of the injection force dynamics of a modified prefilled insulin pen. *Expert Opin. Pharmacother.* (2008) 9(13):2217-2222. 3. Sommarivilla B et al. Patient usability of a prefilled insulin pen. Data on file 2008. 4. Asakura T et al. Dosing accuracy of two insulin pre-filled pens. *Curr Med Res Opin* 2008; 24(5): 1429-1434. 5. Hänel H et al. Differences in the Dose Accuracy of Insulin Pens. *J Diabetes Sci Technol* 2008; 2(3): 478-481. 6. Estimated number of patients using FlexPen®, based on worldwide sales in number of packs sold, IMS world wide data Q4'07 and Daily Defined Dosage (DDD) for insulin as issued by WHO. 7. Reimer T et al. Instruction time, intuitiveness and Patient Acceptance of a Prefilled and a Reusable Insulin Delivery Device - The NovoMix® 30 FlexPen® and the HumaPen® Luxura. *ADA Abstract Book* 2007; 56(Suppl 1): A2101-PQ. Abstract pending publication.

Ante cualquier duda o consulta comuníquese con nuestras oficinas al

0-800-345 NOVO (6686)



Novo Nordisk Pharma Argentina S.A.
Av. Del Libertador 14.099 (B1640AOL)
Martínez, Bs. As., Argentina.
Tel: + 54 11 6393 - NOVO (6686) / Fax: 6393-6699
www.novonordisk.com.ar



cuando su propiedad sea:

a) De profesionales farmacéuticos habilitados para el ejercicio de su profesión, quienes no podrán ser propietarios ni participar en más de dos farmacias;

b) De Sociedades de Responsabilidad Limitada integradas totalmente por profesionales farmacéuticos habilitados para el ejercicio de la Farmacia; como asimismo entre profesionales farmacéuticos y terceros no farmacéuticos, quienes no podrán tener ninguna incidencia en la Dirección Técnica. El profesional Director Técnico es quien asumirá como gerente en este tipo de sociedades. Las S.R.L. estarán integradas por personas físicas quienes deberán individualizarse ante la Autoridad Sanitaria. El farmacéutico y la S.R.L. no podrán ser propietarios de más de dos farmacias. Las farmacias que hasta la sanción de esta ley han sido habilitadas continuarán en igual forma hasta su cierre o adaptación a las pautas antes referidas.

c) De mutuales, de obras sociales, de sindicatos o fundaciones: Estas farmacias deben estar expresamente previstas en los estatutos de cada entidad y deben limitar su actuación a la atención de sus afiliados. Deberán ser administradas directamente por la entidad, no pudiendo ser entregadas en concesión, locación o sociedad con terceros, sea en forma declarada o encubierta. Cuando se constatare la transgresión a esta norma se procederá a la inmediata clausura del establecimiento. Deberán ser instaladas en lugares internos; quedando por esta razón, exceptuadas del cumplimiento del turno obligatorio.

RESPONSABILIDADES: Los propietarios de farmacia, además del aspecto comercial, son responsables sanitariamente, en forma directa de todos los aspectos contemplados por esta Ley y en particular, por:

a) La provisión de los elementos del petitorio y del stock de medicamentos, y de las condiciones físicas ambientales y legales de los locales, si le hubiesen sido requeridos por el Director Técnico o por la Autoridad Sanitaria.

b) Por la permanencia del personal administrativo y contable del establecimiento, dentro del local de la farmacia.

c) Del cumplimiento del horario de apertura y cierre del establecimiento.

d) De la contratación del personal profesional y técnico necesario para el funcionamiento de la farmacia.

e) De la procedencia de los rubros comerciales que se exhiban y vendan en la farmacia.

f) De comunicar el cierre del establecimiento y el destino a dar a los medicamentos y petitorio.

g) De todos los actos que se realicen en el establecimiento, sin conocimiento del Director Técnico.

h) De la utilización de los locales en destinos ajenos al servicio farmacéutico.

i) De la apertura fuera del horario declarado y de la guarda de los medicamentos, si tiene llave del establecimiento.

j) Del desempeño del personal técnico auxiliar por él contratado.

k) De la existencia de medicamentos vencidos.

l) De la guarda y presentación ante la Autoridad Sanitaria de la documentación relacionada con la compra de los medicamentos.

FALSA PROPIEDAD: El profesional farmacéutico que simule ser propietario de una farmacia y permita, al amparo de su nom-

bre o participación, que personas extrañas a su profesión cometan hechos violatorios de esta ley, será penado con inhabilitación para ejercer durante un año, clausura definitiva de la farmacia en contravención y comiso de los productos medicinales existentes en la misma.

DISTRIBUCION GEOGRÁFICA: Las farmacias, por ser una extensión del sistema de salud, estarán racionalmente distribuidas en el territorio provincial, a fin de asegurar la accesibilidad geográfica a la atención y calidad de sus servicios. Se autorizará la habilitación de una farmacia por cada 3.000 habitantes por localidad, tomándose como base los datos arrojados por el último Censo Nacional de Población. En toda localidad podrá habilitarse hasta dos farmacias sin tener en cuenta el número de habitantes. En todos los casos, deberá existir entre las farmacias una distancia no inferior a los 300 metros, medidos de puerta a puerta por camino peatonal.

Las farmacias no podrán solicitar su traslado hasta cumplir 3 años en su lugar de localización original. Dicho traslado sólo podrá autorizarse dentro de la misma localidad y hasta una distancia no mayor de doscientos (200) metros de su ubicación anterior y no menor de cincuenta (50) metros de otra farmacia instalada.

Mendoza

Rige la Ley Provincial 7303 del 10 de diciembre del 2004, reglamentada con el N° 959/05 durante el gobierno de Julio César Cleto Cobos.

Particularidades: Las Farmacias de la Provincia, por ser parte integrante del sistema de salud, serán racionalmente distribuidas en el territorio provincial de manera de asegurar la atención y calidad de su servicio a la totalidad de la población.

Deberán ser habilitadas por la Autoridad de Aplicación, es decir el Ministerio de Desarrollo Social y Salud a través del Departamento de Farmacias o quien este

Ministerio especifique, quedando sujetas a su fiscalización y control, de acuerdo a lo que establezca la presente ley, la Legislación Nacional y Provincial que regulan la materia y sus Decretos Reglamentarios.

Se autorizará la habilitación de nuevas Farmacias teniendo en cuenta esencialmente las necesidades sanitarias de la población, como así también la densidad demográfica de las distintas zonas de la Provincia. La Autoridad de Aplicación, a través de la reglamentación de la presente ley, dará precisión en lo referente a la densidad poblacional para nuevas habilitaciones.

Se autorizará la instalación de Farmacias, cuando su propiedad sea de:

a) Personas físicas o de existencia ideal, cuyas formas societarias sean una Sociedad Colectiva o de Responsabilidad Limitada (SRL), mientras se encuentren debidamente inscriptas en los registros pertinentes, las que podrán ser integradas por un profesional farmacéutico. El Director Técnico deberá ser profesional farmacéutico, y será el responsable operativo, atendiendo especialmente la política y logística de abastecimiento y dispensa de medicamentos.

b) Mutualidades, Obras Sociales o de Sindicatos y Medicina Pre-paga. Estas Farmacias se regirán por la Ley Nacional N° 20.321 y sus modificatorias. La prestación del servicio deberá hacerse a

xedenol

Diclofenac 50/75/100/inyectable

Cede el dolor y la inflamación con seguridad

xedenol

Diclofenac 50/75/100/inyectable

PRESENTACIONES:

Xedenol 50 mg: 15 y 30 comprimidos recubiertos gastrorresistentes.

Xedenol 75 mg: 15 y 30 comprimidos recubiertos de liberación prolongada.

Xedenol 100 mg: 15 comprimidos recubiertos de liberación prolongada.

Xedenol (inyectable): 5 ampollas.

xedenol flex

Diclofenac sódico
Pridinol mesilato

PRESENTACIONES:

Xedenol Flex (comprimidos): 10 y 30 comprimidos recubiertos gastrorresistentes.

Xedenol Flex (inyectable): 6 frascos ampolla liofilizados y 6 ampollas solvente.

xedenol gestic

Diclofenac / Paracetamol

PRESENTACIONES:

Xedenol Gestic: 10 y 20 comprimidos recubiertos.

xedenol B12

Diclofenac / Betametasona / Vitamina B12

PRESENTACIONES:

Xedenol B12 (comprimidos): 20 comprimidos recubiertos.

Xedenol B12 (inyectable): 3 y 5 frascos ampolla liofilizados y 3 y 5 ampollas solvente.



xedenol gel

Diclofenac Dietilamina

PRESENTACION

Xedenol Gel: Envases con 50 gr.



Baliarda
Vida con salud
www.baliarda.com.ar

pacientes internados y ambulatorios atendidos en la entidad de acuerdo a los convenios respectivos o casos de emergencia. Queda prohibido desarrollar en ellas otras actividades que las específicas, las que deberán ser realizadas sin propósitos comerciales o fines de lucro, teniendo vedada la venta al público en general.

c) Las personas físicas o jurídicas que ejerzan actividades como Farmacias o Droguerías, deberán ser contribuyentes locales a los efectos de la tributación de impuestos.

La Autoridad de Aplicación no podrá habilitar más de dos Farmacias, propiedad de una misma persona de existencia visible o ideal.

- Ningún profesional farmacéutico podrá ser Director Técnico de más de una Farmacia, estando obligado a la atención personal y efectiva del establecimiento, como así también vigilar la preparación y expendio de los medicamentos.

En los casos de atención permanente -las veinticuatro horas y los trescientos sesenta y cinco días del año- se deberá contar, como mínimo, con un farmacéutico para cubrir suplencias y descansos. Decreto reglamentario 355/09: Las Farmacias podrán trasladarse a un nuevo emplazamiento hasta una distancia no menor de 400 metros de otra Farmacia instalada o con pedido de habilitación factible, dentro de un mismo distrito o sección. Para autorizar el traslado de una farmacia, la misma deberá contar con una antigüedad mínima de tres años desde su habilitación.

Toda transmisión por cualquier título, sea éste oneroso o gratuito, total o parcial, de una farmacia habilitada propiedad de personas físicas o transmisión de cuotas partes de una SRL o sociedad en comandita, paquete accionario de una sociedad anónima o de cualquier otro tipo societario, propietarias de una farmacia habilitada, bien se trate de enajenación directa y privada o en público remate, deberá ser comunicado fehacientemente a la autoridad sanitaria competente mediante nota firmada por el o los vendedores, el o los compradores y los directores técnicos respectivos y deberá presentarse la inscripción en el Registro Público de Comercio, a los efectos de la tramitación de una nueva habilitación, conforme a lo establecido en la ley que por este acto se reglamenta.

Lo establecido en el párrafo anterior no será de aplicación en los siguientes casos: transmisiones "mortis causa"; transmisiones entre accionistas de sociedades anónimas, cuotapartistas de SRL, comanditarios y comanditados de sociedades en comandita, o de cualquier otro tipo societario existentes a la fecha de vigencia de la ley 7.303.

Deberán, además, acompañar la nota a la que hace mención el párrafo primero del presente artículo, con la documentación que acredite la validez de la operación en los términos y plazos estipulados por los artículos 1° a 7° de la Ley N° 11.867 y toda otra, que la autoridad de aplicación considere necesaria a los fines de la transmisión del fondo de comercio.

Deberá ajustarse, además, a lo dispuesto por el artículo 4° de la Ley 17.565 y deberá acreditarse ante la autoridad sanitaria en un plazo no mayor de sesenta (60) días hábiles pudiendo ésta, por razones debidamente justificadas, ampliar dicho plazo.

Toda transferencia en las condiciones previstas en el presente artículo, no podrá implicar una transgresión a la cantidad de far-

macias, propiedad de una misma persona de existencia ideal o física, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley que se reglamenta.

Los establecimientos farmacéuticos ya habilitados deberán enunciarse con el nombre de fantasía o comercial con que fueron habilitados y solo se autorizará el cambio de nombre de fantasía o comercial de hasta 2 establecimientos farmacéuticos propiedad de una misma persona física o jurídica.

Se autorizará la habilitación de una Farmacia cada 3.000 habitantes por Sección y/o Distrito ya sea se trate de la Ciudad de Mendoza o de los distintos Departamentos.

Una vez determinada la factibilidad de instalación, se deberá cumplir con los requisitos establecidos en el título II del presente Decreto, los que serán verificados, mediante inspección por parte del Departamento de Farmacia.

Artículo 4° - Los Distritos y/o Secciones que posean 5.000 habitantes o menos, quedan exceptuados de la regulación de cantidad de farmacias con relación a la densidad poblacional establecida en el artículo anterior. En estos distritos y/o secciones se podrán habilitar farmacias, siempre que se encuentren a una distancia de 1.000 metros o más de una ya existente o en vías de habilitación, ya sea en el mismo distrito u otro límite. Dicha distancia será certificada por las municipalidades que correspondan.

Artículo 5° - Las Farmacias podrán trasladarse a un nuevo emplazamiento hasta una distancia no mayor a 200 metros de su ubicación anterior y no menor de 50 metros de otra Farmacia instalada o con pedido de habilitación factible.

Para autorizar el traslado de una farmacia el establecimiento deberá contar con una antigüedad mínima de tres años. La autoridad sanitaria podrá eximir del cumplimiento del Turno Obligatorio a las farmacias que así lo soliciten, en razón de hallarse a menos de 500 metros de otras farmacias que funcionen las veinticuatro horas, situación que las farmacias solicitantes deberán acreditar fehacientemente.

Dicha eximición se otorgará a título precario siendo rescindido automáticamente en caso que la farmacia que cumple veinticuatro horas cierre definitivamente o renuncie al Turno Voluntario, sin perjuicio que las Farmacias afectadas sean notificadas en forma fehaciente por la autoridad sanitaria.

La responsabilidad del director técnico no excluye la responsabilidad de los demás profesionales, ni de las personas físicas o jurídicas propietarias de la farmacia, del cumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 17.565 y sus modificatorias y de todas las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten.

La preparación de recetas, despacho y venta al público de drogas, medicamentos cualquiera sea su condición de expendio y de los medicamentos fitoterápicos, deberá ser efectuada exclusivamente en farmacia quedando prohibido realizar cualquiera de las actividades descriptas fuera del ámbito de la farmacia. 

En la próxima edición de Correo Farmacéutico publicaremos la última parte de esta descripción de la legislación que rige en las provincias que poseen normas propias del ejercicio de la profesión farmacéutica.



DROGUERIA DEL SUD
SOCIEDAD ANONIMA



CRECEMOS SIN PERDER LA ESENCIA

8 centros de distribución y más de 1000 personas liderando la logística farmacéutica en nuestro país para llegar a más de 6.500 farmacias en toda la Argentina.



www.delsud.com.ar



Dapoxetina: tratamiento para la eyaculación precoz (EP)

La eyaculación precoz es una disfunción sexual padecida por un 15 a 30% de la población masculina, que consiste básicamente en una dificultad o imposibilidad para ejercer un razonable control sobre el reflejo eyaculatorio.

Puede aquejar tanto a los jóvenes como a los adultos, darse con una mujer sí y con otras no, ser algo situacional que aparezca en una determinada edad -ya que conflictos dentro o fuera de la pareja pueden alterar el control eyaculatorio- o coexistir desde los inicios sexuales.

Se ha tratado de definir al eyaculador precoz por el número de bombeos que realiza luego de penetrar, o por el tiempo que tarda en eyacular, o bien tomando el parámetro de que llega al orgasmo antes que su mujer en un porcentaje determinado de relaciones.

Según mi criterio, el rasgo sobresaliente es que no se logra un control voluntario sobre la eyaculación, no importa el tiempo que se tarde en llegar a ella o si se ha consumado o no la penetración: cuando se excita llega rápidamente al orgasmo sin poder demorarlo ni interrumpirlo, y no es porque se excita mucho sino porque se acelera demasiado.

Digo esto porque hay hombres que terminan en los juegos previos, apenas intentan penetrar o con sólo sentir que le tocan el pene. La pregunta sería si es posible ejercer un control racional sobre la sensación orgásmica una vez que se haya desencadenado y la respuesta es que, en la llamada fase de inevitabilidad eyaculatoria, esto no será posible. Y me refiero a un manejo de los tiempos, a poder detenerse cuando se está en los umbrales.

La mayoría de la gente piensa que este control puede ejercerse mentalmente, por una orden del cerebro, pero ello no es viable. Podría tramarse una analogía con los reflejos: si yo me clavo una aguja en cualquier parte del cuerpo no podré impedir el dolor; la única manera de evitarlo sería alejar mi cuerpo de la aguja. El eyaculador precoz no puede -o no sabe- detenerse a tiempo por propia decisión, ni reducir el ritmo de bombeos o buscar variantes en el juego sexual que desaceleren su excitación.

Recientemente fue aprobado por las autoridades sanitarias reguladoras de la Argentina -ya autorizado anteriormente en la Comunidad Europea, Australia y México-, un nuevo medicamento, para el tratamiento de la Eyaculación precoz. La droga se llama Dapoxetina. Es el primer fármaco que se



Por el Dr. **Adrián Sapetti**
Médico psiquiatra
y sexólogo clínico

aprueba con esta indicación específica, puesto que los usados hasta ahora eran antidepresivos o un analgésico como el tramadol, cuyos efectos secundarios -entre otros- consisten en retardar el orgasmo.

El fármaco ideal para la EP debería tener las siguientes propiedades:

- poder combinarse con terapias sexuales y ser bien tolerado con pocos efectos adversos
- estar específicamente indicado y diseñado para EP
- mejorar el control eyaculatorio
- aumentar la duración del tiempo de permanencia en la vagina sin eyacular
- ser de rápida acción y corta vida media
- ser de uso oral a demanda y efectivo desde la primera toma
- dar satisfacción al paciente y su pareja
- tener escasas interacciones farmacológicas y poder usarse simultáneamente con Sildenafil, Tadalafilo o Vardenafilo.

LA DAPOXETINA

Este fármaco -que nos fuera presentado por vez primera en el transcurso del Congreso Americano de Urología (San Antonio, Texas, 2005) y luego en el 2009 en París, en un consenso de expertos-, se toma 1 a 1.5 horas antes del coito, a demanda y tiene como características principales:

- efecto rápido (antes de 1 hora)
- acción efectiva la alcanza a las 1.5-2hs
- su efecto dura 4-5 hs.
- las comidas y el alcohol no interfieren su absorción
- mínimo efecto acumulativo
- sin efectos en el corazón ni en valores de presión arterial
- podría usarse con sildenafil, vardenafilo y tadalafilo
- uso oral a demanda -sólo antes del coito-, hay dos dosis: 30 y 60mg
- aumento en el tiempo de permanencia en la penetración un 80% mayor a 4'
- mejora en escalas de satisfacción y control de la eyaculación

Los efectos secundarios, en general leves y pasajeros, suelen ser: náuseas (5.6%), cefalea (4.3%), diarrea (5%), ansiedad e insomnio (3%).

Dapoxetina ya se ha constituido en una medicación eficaz para tratar la EP, con o sin disfunción eréctil asociada. 



¿EYACULACIÓN PRECOZ ?

Nuevo

EXTENSIL

DAPOXETINA

EXTIENDE BUENOS MOMENTOS

- Mejora la percepción sobre el control de la eyaculación.
- Incrementa la duración de las relaciones sexuales.
- Puede coadministrarse con Sildenafil, con precaución.
- Rápida absorción y eliminación.
- No afecta otras funciones dependientes de la serotonina.
- Actúa a demanda.



IMPORTANTES DESCUENTOS:



PRESENTACIONES: EXTENSIL 30 mg y 60 mg: envases con 1, 3 y 6 comprimidos recubiertos.

➤ NUEVA Y ÚNICA OPCIÓN PARA SU TRATAMIENTO

Medicamentos con Calidad Total



Terrada 2346 • C1416ARZ • C.A.B.A. • Teléfonos: 4501-3213 al 18 • Directo de Ventas: 4504-2972
Dpto. Ventas: ventas@laboratoriosbernabo.com • Dpto. Científico: cientifico@laboratoriosbernabo.com

Laboratorios Bernabó
www.laboratoriosbernabo.com

Santa Fe

Se presentó en Rafaela el Sistema Unico de Seguimiento de Farmacia Hospitalaria

El Programa de Medicamentos permitirá la aplicación de un Sistema Unico de Seguimiento de Farmacia, tanto del Hospital como de los centros periféricos, de forma tal que la dispensa de medicamentos -independientemente de donde se realice- esté completamente coordinada entre ambos niveles.

Este sistema se implementa a través de una alianza estratégica entre Hospital, Centros Periféricos y Municipio.

De acuerdo a lo informado por las autoridades, el programa optimizará recursos porque al usarse mejor el stock disponible se gasta menos y este sistema también permitirá desalentar el consumo indiscriminado de medicamentos, sobre todo psicofármacos.

Ningún paciente podrá recibir medicación sin estar ingresado al sistema y sin haber pasado por una consulta médica. El ciudadano rafaélino no podrá atenderse ni recibir medicación dos veces ni de forma irregular.

La Jefa de Farmacia del Hospital, farmacéutica Luciana Pesquedua, destacó en la presentación oficial del programa:



"los farmacéuticos hospitalarios trabajamos incansablemente para lograr que los medicamentos se utilicen en forma racional y siempre estamos dispuestos a incorporar herramientas que nos ayuden a consolidar ese gran objetivo."

Al Programa se accede a través de la página web www.esaludrafaela.com.ar. Cada efector tendrá su clave que le permitirá trabajar con el mismo sistema de modo tal que cualquier dato que se carga en un Centro de Salud podrá ser visualizado en todos.

Cuando llega el paciente ambulatorio a la ventanilla de la farmacia se ingresará el número de documento. El nombre del paciente aparecerá inmediatamente porque el nuevo sistema está conectado con el Sistema de Gestión de Turnos.

Ahi aparecerá el detalle del día que el paciente retiró el medicamento y qué fármaco retiró. Se pueden ver todas las entregas correspondientes a los últimos 60 días.

(Fuente: Diario La Opinión de Rafaela)

Santa Cruz

Medicamentos sólo en lugares habilitados por Salud Pública

A través de una ordenanza del Honorable Concejo Deliberante de Las Heras se prohíbe en todo el ejido municipal la venta, despacho y distribución de los medicamentos o especialidades medicinales, en aquellos lugares que no hayan sido especialmente habilitados a tales efectos por el Ministerio de Salud Pública. La concejal Irma Gómez del Bloque "Opción II" del Partido Justicialista, fue quien dictó este instrumento legal, el cual se mantuvo en comisión para un tratamiento más profundo, para luego entrar en vigencia, a lo que la edil adu-



jo que "mediante esta regulación se busca velar por la salud de los habitantes de nuestra comunidad, ya que el único profesional experto en medicamentos y capacitado para la correcta dispensación de los mismos, es el farmacéutico". Cabe destacar que esta ordenanza, nace en el marco de la Ley 17 565, normativa que fuera aprobada por el Congreso de la Nación, y que indica que el único lugar autorizado para la preparación de las recetas, dispensa de medicamentos, incluidos los denominados de venta libre y de especialidades farmacéuticas, son única-



Sensibilidad, para ver más allá de la ciencia.

En Roche investigamos para crear productos que mejoran la calidad de vida de la gente. Nuestra visión innovadora en oncología, hematología, virología, trasplante, artritis reumatoidea, sistema nervioso central, obesidad, cardiología, dermatología y diagnóstico, nos permite responder por el presente y futuro de las personas. Aquí y en todo el mundo.



Innovación para la salud

mente las farmacias habilitadas para tal fin. En la ordenanza, resalta que la venta y despacho fuera de estos establecimientos se considerará infracción, las que se aplicarán por no acatar lo estipulado, siendo la 1º contravención de 500 mil pesos, la 2º hasta 1 mil 500 pesos y la 3º hasta los 3 mil pesos para luego realizar la clausura definitiva del comercio, como así también se hará el decomiso de productos medicinales que se ofrecen para la venta, se labrará el acta correspondiente y se elevarán las actuaciones al Juzgado

Municipal de Faltas de la localidad de Las Heras. Respecto al trabajo que está realizando el personal dependiente de la Dirección de Comercio y Bromatología, la concejal Irma Gómez manifestó que “los inspectores están trabajando fuertemente y se encuentran día a día con la mejor predisposición por parte de nuestros comerciantes, y a quienes les agradecemos ya que adaptaron la ordenanza como ley.”

(Fuente: *El Periódico Austral*)

Córdoba

Instruyeron contra la venta ilegal de medicamentos

El fiscal General de la Provincia de Córdoba, Darío Vezaro, firmó una instrucción de carácter general a los fiscales de la Provincia (dando noticia al señor Jefe de Policía) para que en caso de denuncias por venta de medicamentos en lugares que no sean farmacias habilitadas por el Ministerio de Salud, en las que se ordene el allanamiento del lugar para comprobar su existencia, tengan presente dar intervención a un profesional del Colegio de Farmacéuticos que colabore con la clasificación de los mismos, y la del Ministerio de Salud por medio de la Dirección de Jurisdicción de Farmacias quien, atento el poder de policía que ejerce sobre los medicamentos, podrá designarse como custodio de los efectos secuestrados.

La misma es consecuencia de la preocupación manifestada por el Colegio de Farmacéuticos de Córdoba ante dicha Fiscalía General, respecto del incremento de la venta habitual de medicamentos (mayoritariamente de los denominados de



venta libre) en lugares que no son farmacias (kioscos, almacenes, supermercados, distribuidoras de golosinas, etc.) y por parte de personas que no poseen la habilitación profesional legalmente exigida (art.1 Ley 25.567, art.247 del C.P.).

Para el cumplimiento de los fines del proceso en las denuncias por la venta ilegal de medicamentos, los Fiscales, en caso de ser necesario un allanamiento, solicitarán la colaboración de un profesional farmacéutico al Colegio de Farmacéuticos y otro a la Dirección de Jurisdicción de Farmacias del Ministerio de Salud de la Provincia, para que intervengan en el mismo, encontrándose el primero de ellos capacitado para colaborar en la clasificación de los medicamentos (para los de venta libre o bajo receta), en tanto el Ministerio de Salud, por medio de su delegado podrá ser designado custodio de los medicamentos secuestrados en el lugar.

(Fuente: *Diario La Mañana de Córdoba*)

Misiones

Regulan el uso de las plantas para los medicamentos

Los legisladores provinciales aprobaron la ley por la cual se da un marco regulatorio a los procesos relacionados con el cultivo, el tratamiento y la comercialización de plantas con efectos terapéuticos, utilizadas para la elaboración de medicamentos.

La ley da un marco regulador a los procesos de selección de variedades vegetales, cultivo, cosecha, acondicionamiento, elaboración, fraccionamiento, embalaje, depósito y comercialización de las preparaciones de drogas y preparados vegetales; así como también medicamentos fitoterápicos, fito-

XENICAL®
orlistat
Pierda Peso. Gane Vida.

Una nueva presentación para que la calidad Roche sea aun más accesible.



- Eficacia demostrada en estudios clínicos. 10 años de experiencia en el mercado.
- Xenical® Droga original. Investigada y desarrollada por Roche.
- Más de 30 millones de pacientes tratados.

XENICAL® Orlistat Roche. Expendio bajo receta. Industria italiana. Cápsulas. **Composición:** Cada cápsula contiene como principio activo 120 mg de orlistat. **Acción terapéutica:** Fármaco contra la obesidad. **Indicaciones:** XENICAL Roche está indicado para el tratamiento a largo plazo, junto a una dieta hipocalórica moderada, en pacientes adultos obesos (IMC ≥ de 30) o con sobrepeso severo (IMC ≥ 28 kg/m²), incluidos los que presentan factores de riesgo asociados con la obesidad. Xenical está aprobado para su uso en adolescentes sólo cuando una dieta y un aumento de la actividad física no permiten obtener una reducción ponderal suficiente. El tratamiento debe estar acompañado siempre de controles sobre la proporción de vitaminas y un programa que abarque el entorno del paciente. **Posología y forma de administración:** La dosis recomendada de XENICAL Roche es de una cápsula de 120 mg con cada comida principal. **Posologías superiores:** A la dosis recomendada de 120 mg 3 veces por día no se han obtenido mejores resultados, pero pueden incrementar los efectos adversos gastrointestinales. **Contraindicaciones:** XENICAL Roche está contraindicado en pacientes con el síndrome de malabsorción crónica, así como en los que presenten hipersensibilidad conocida al orlistat o algún otro componente de la cápsula. **Presentación:** Cápsulas de 120 mg tiras blíster por 21, 42 y 84 cápsulas.



Innovación para la salud

Productos Roche S.A.Q. e I
Rawson 3150 (B1610BAL).
Tigre, Pcia. de Buenos Aires
www.roche.com.ar

Para informaciones específicas contactar vía internet a: argentina.biblioteca@roche.com
o vía fax N° (54 11) 5129-8015



RIVOTRIL®
CLONAZEPAM

SERENIDAD Y CALIDAD DE VIDA.

- ANSIEDAD GENERALIZADA¹
- TRASTORNO DE PÁNICO^{2,3}
- MIEDOS Y FOBIAS^{4,5}



Para informaciones específicas
contactar vía internet a
argentina.biblioteca@roche.com
o vía fax al N° (5411) 5129-8015.

Productos Roche S.A.Q. e I.
Rawson 3150 (B1610BAL).
Tigre, Pcia. de Buenos Aires.
www.roche.com.ar



Innovación para la salud

REFERENCIAS: 1) Davidson, J.R.T. y col.: J. Clin. Psychiat. 52 (suppl) 1991. 2) Estudio doble ciego, controlado contra placebo, comparando Clonazepam y Alprazolam en el tratamiento de los ataques de pánico. Tesar, G.E. y cols. J CLIN Psychiatry 52, N° 2: 69-76, 1991. 3) Adis Drugs "in Focus" 2001. 4) Sadok, Benjamin, MD. Sadok, Virginia, MD. "Kaplan Sadock's pocket handbook of Psychiatric Drug Treatment". Third Edition, Lippincot, Williams and Wilkins - 2001. 5) Revista Fobia Club, año 5, N° 8, junio 2001 / pag. 14.

VALIUM®
DIAZOLAM

DORMICUM
MIDAZOLAM

ROHYPNOL®
FLURAZEPAM

MADOPAR
LEVODOPA + BENZERAZIDA

Lexotanil
Bromazepam

cosméticos y preparados zoosanitarios. Contempla, además, a las personas físicas y jurídicas que intervienen en dichas actividades.

Plantean “la creación de un Plan Estratégico Provincial de Políticas Integradoras de Desarrollo Agro Eco Productivo de Plantas Medicinales y Afines, como instrumento de planificación y orientación de la gestión de gobierno”. Este plan contendría “medidas para impulsar y promocionar el uso de los preparados fitosanitarios en todos los programas, planes y acciones que lleven adelante el gobierno y los municipios de la provincia con el fin de prevenir, proteger y tratar las enfermedades que afecten la salud de la población”.

Los fito-medicamentos tienen como principio activo una droga de origen vegetal, mientras que los



Entre los productos que se fabrican en Misiones están la crema de caléndula, gotas de carqueja, jarabe de ambay y pastillas de cangorosa

“medicamentos comunes” o de síntesis, tienen una composición definida de un compuesto químico. A partir de que la ley entre en vigencia, los que fabriquen o fraccionen estos medicamentos deberán funcionar bajo la dirección de profesionales universitarios con título habilitante; con locales e instalaciones según la naturaleza de los productos; con equipos y elementos de prueba normalizados para el ensayo, control y conservación de los productos; asegurar condiciones higiénicas sanitarias según las necesidades de la elaboración y el fraccionamiento.

Los fundamentos

Los controles los hará el Ministerio de Salud Pública, que deberá avanzar en la investigación de las propiedades de las especies vegetales que crecen en la región. “En las prácticas tradicionales indicadas por la Organización Mun-



CO.FA.LO.ZA. Ltda.

Felicita a la COFA por su 75º Aniversario

Sabido es que uno de los méritos
fundamentales de la organización cooperativa
es su condición de autogestión,
su capacidad de movilizar
los recursos propios de la gente,
sean estos materiales o intelectuales.

En este sendero transita CO.FA.LO.ZA.

Desde 1957 brindando servicios

Cooperativa de Propietarios de Farmacias de Lomas de Zamora

De Provisión, Consumo, Edificación, Crédito, Servicios Sociales y Asistenciales

Castell 142/144 - (B1832IGD)-Lomas de Zamora -Buenos Aires Tel.:5242-7200 Fax:5242-7209 www.cofaloza.com.ar



Hospitalaria
Antibióticos
HIV
Oncológicos
Dermatológicos
Respiratorio
Sistema Nervioso Central
Metabólicos
Urología
Gastrointestinal
Vacunas

Nuestra misión es **mejorar la calidad de vida de las personas**, para que la gente pueda hacer más, sentirse mejor y vivir más tiempo.



dial de la Salud sin lugar a dudas la fitoterapia ha demostrado ser la práctica más popular y reconocida, y que evaluar estos productos y garantizar su seguridad, calidad y eficacia, mediante las regulaciones establecidas y el registro de los mismos, constituye una de las funciones del Estado”, indicó Carlos Rovira, impulsor de la iniciativa. “La legislación vigente no hace referencia expresa a los fitomedica-

mentos, drogas vegetales y sus preparaciones, ni a las actividades relacionadas con esos productos y las personas que en ellas intervienen; ello origina la existencia en el mercado de productos herbarios no registrados bajo distintas categorías”.

(Fuente: Diario El Territorio)

Río Negro Suspenden un año a droguería por presunta falsificación de troqueles de remedios

El Gobierno rionegrino suspendió por un año AMG Farma SRL del Registro de Proveedores de la Provincia por la presunta falsificación de troqueles de una partida de seis cajas de un específico medicamento, que fueron adquiridas mediante contratación directa por 165.000 pesos.

La drástica medida, firmada por el gobernador Miguel Saiz, fue adoptada a través del decreto N°719, emitido el 27 de agosto, pero difundido recién ayer oficialmente.

Por esta situación, las autoridades sanitarias rionegrinas indicaron que “las circunstancias que sirven de antecedente de causa, determinan la necesidad de adoptar las medidas administrativas indispensables para garantizar la salud de la población”.

Agregaron: “La adulteración de troqueles o incluso la posible duda sobre su autenticidad amerita que el Estado tome las medidas correspondientes en resguardo de la salud pública provincial”.

La orden de compra de los remedios fue notificada a la firma el 10 de setiembre del año pasado, tras lo cual hubo una serie de trámites oficiales para procurar, desde el 17 de ese mismo mes y año, la entrega de los productos al Ministerio de Salud.



Inicialmente, la empresa aludió la demora de la entrega se produjo por “el alto costo del medicamento” y que el inconveniente se solucionaría en 48 horas.

Oficialmente, se explicó que el 13 de octubre del 2009 la firma informó que la medicación fue remitida sin troqueles debido a los reiterados reclamos realizados”. Seis días después se comprobó que los troqueles presentaban diferencias en sus aspectos y que podrían ser incompatibles con los envases de los medicamentos recibidos.

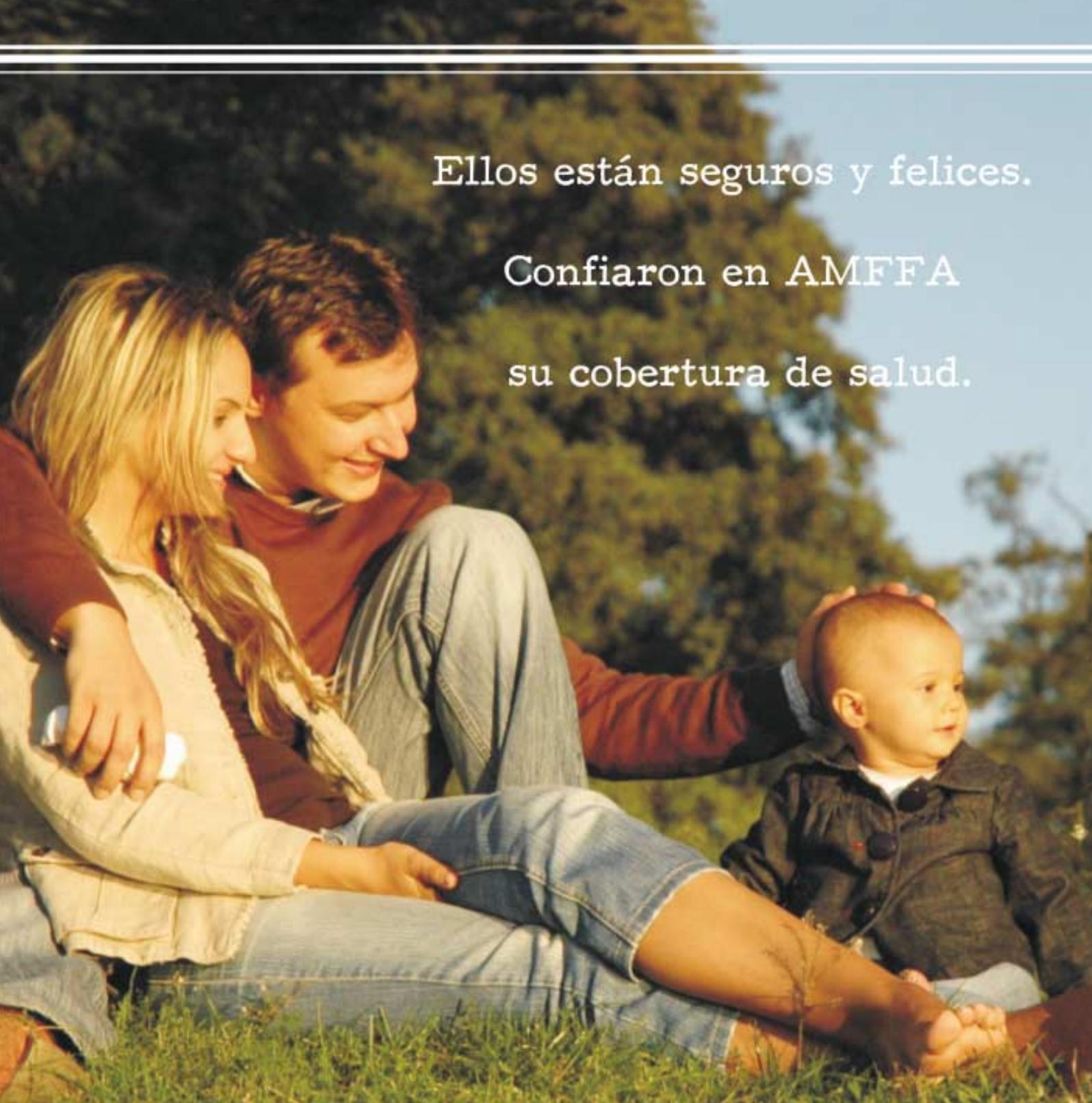
“En el acta labrada en virtud de la orden de inspección surge que los medicamentos son originales y que los troqueles son apócrifos”, puntualiza el decreto gubernamental, como también se pudo constatar que los troqueles tienen “distinto gramaje y tipo de impresión”.

(Fuente: ADN)

Provincia de Buenos Aires Hubo 11 allanamientos en Zárate por venta ilegal de medicamentos

Del 13 al 16 de setiembre se llevaron a cabo en Zárate once allanamientos, donde se observó una gran cantidad de medicamentos de venta libre y venta bajo receta en lugares no habilitados.

Marcelo Parada y Marcelo Perriard, presidente y vicepresidente del Colegio de Farmacéuticos de Zárate, confirmaron que se realizaron once allanamientos que fueron conducidos por un Fiscal y por la Policía de Narcotráfico de la pro-



Ellos están seguros y felices.

Confiaron en AMFFA

su cobertura de salud.

Mutual Farmacéutica al Servicio de la Comunidad

30 AÑOS AVALAN NUESTRA EXPERIENCIA

AMFFA *Salud*
MUTUAL FARMACEUTICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámenos al
0800-333-7500

AMFFA CENTRAL: Diag. 75 n° 350, La Plata. Tel. (0221) 453-5126 - www.amffa.com.ar

vincia de Buenos Aires y acompañados por autoridades sanitarias del Ministerio de Salud y con distintos inspectores. Según manifestaron desde el Colegio de Farmacéuticos de Zárate, los allanamientos se llevaron a cabo por “distintas denuncias por la venta de medicamentos fuera de los canales legales que estipulan las leyes vigentes, o sea fuera de la farmacia”.

Marcelo Parada informó que “el Ministerio de Salud se llevó una camioneta con más de 20 bolsas de consorcio con medicamentos de venta libre. Por otro lado, los Fiscales y la Policía retiraron una cantidad importante de bolsas con medicamentos venta bajo receta”, explicó el presidente del Colegio de Farmacéuticos de Zárate.

Consecuencias

Marcelo Parada explicó que “desde el Ministerio de Salud se van a generar causas administrativas a quienes hayan cometido el delito con medicamentos a venta libre.

A nivel judicial se generó una causa penal, donde quienes estaban vendiendo medicamentos bajo receta, que es algo más complicado, van a tener que declarar”.

Parada mencionó las leyes que abarcan esta ilegalidad. “Hay una Ley Nacional recientemente sancionada y publicada, que ya está en aplicación, que dice que todos los medicamentos, inclusive los de venta libre, son venta exclusiva en farmacia. Hay una Ley Provincial, que ya tiene más de 20 años, que aclara lo mismo. Tenemos también una ordenanza municipal que estipula lo mismo. Ya no hay argumento ni escapatoria: todo lo que está fuera de la farmacia es ilegal. La comercialización es también ilegal, porque no puede haber una factura de compra que sea legal ni un origen que sea legal. ¿Se pondría en la boca un medicamento que está ilegalmente adquirido?”.



(Fuente: Diario La Verdad de Junín)

Educación Farmacéutica Continua



CURSO:

“Introducción a la Política Farmacéutica”

Módulo I: Política del Medicamento - Módulo II: Política de la Seguridad Social

Módulo III: Política para un Desarrollo Profesional Sustentable

Director Docente: **Dr. José Julio Daniel Alvarado**

Cuerpo Académico: **Dr. Daniel Alvarado**

Dr. Carlos Gurisatti – Prof. Dra. Andrea Paura

Inicio: **16 de septiembre**

Duración: **3 meses**

Cierre de Inscripción: **10 de septiembre**

Costo: **\$ 240**

Otorga 6 créditos por participación ó 12 por aprobación de evaluación presencial, para la Certificación y Recertificación Profesional

METODOLOGIA DE CURSADA: **VIA INTERNET CON FORMATO DE e-LEARNING**
CARGA HORARIA: **100 HORAS CATEDRA**

ORGANIZA: **Observatorio de Salud, Medicamentos y Sociedad - Confederación Farmacéutica Argentina**

INFORMES: Tel.: (011) 43421001 Int. 111 Fax: Int. 222 cursos@cofa.org.ar - www.cofa.org.ar



***Distribución integral de
productos medicinales,
accesorios y perfumería***



***Cobertura
nacional***



***Tecnología
orientada a
la eficiencia***



***Farmaclub
Productos y servicios***



www.monroeamericana.com.ar

Monroe Americana
Nuestra Gente a su Servicio

Aliado natural de la farmacia

La misión suicida de la bacteria salmonella

El mecanismo de la salmonella para diseminarse en el intestino de los humanos fue dilucidado por científicos del Departamento de Microbiología e Inmunología de la Universidad de California (EE.UU.).

Sebastian E. Winter, uno de los autores del estudio, explicó en una nota publicada en el Diario El Mundo, que la invasión del intestino por parte de la bacteria es una "misión suicida", ya que despierta rápidamente una respuesta inmune del organismo para matarla. Sin embargo, la causante de la salmonelosis aprovecha esta acción defensiva a su favor. La presencia del microorganismo irrita el tejido intestinal y, como consecuencia, se crean compuestos denominados radicales de oxígeno, que son los encargados de matar a la salmonella. Como producto secundario, éstos con-



vierten compuestos de sulfuro, presentes siempre en el intestino, en otra sustancia química: el tetrionato. "La habilidad de la salmonella para escapar de las defensas era hasta ahora un misterio. Hemos visto que es el tetrionato el que juega un papel clave para favorecer las relaciones entre el patógeno, el huésped y los otros microbios".

"Con la mayoría de las bacterias este compuesto no interactúa, pero la salmonella lo utiliza para ganar energía, crecer en el intestino y poder respirar en un ambiente hostil", señala el Dr. Winter. Los autores del estudio, que fue publicado en la revista 'Nature', consideran que este hallazgo podría ser clave, ya que el tetrionato podría permitir elaborar antibacterianos eficaces para combatir la salmonella.

GLI♥TEN

ENALAPRIL 2,5 - 5 - 10 - 20

Protección cardiovascular con calidad Internacional Bagó



VALE+
SALUD



Ya estamos en 30 países por la misma razón:
nuestra calidad.

www.bago.com.ar | www.glioten.com

Bagó
Ética al servicio de la salud

EL ANTIMICÓTICO DE ROEMMERS

Micolis
Econazol

Polvo

20 g

Uso externo

Venta bajo receta
Industria Argentina


ROEMMERS

Micolis

Micolis
novo

Micolis: Polvo por 20 g. Solución por 20 ml. Óvulos por 3. Crema por 30 g. Spray por 60 ml.
Micolis Novo: Cápsulas por 4.


ROEMMERS
CONCIENCIA POR LA VIDA

www.roemmers.com.ar

"Superbacterias" resistentes a los antibióticos

La detección de una nueva enzima (la NDM-1, Nueva Delhi metalo-beta-lactamasa-1) en un grupo de bacterias patógenas, fue advertida durante la 50° Conferencia Intercientífica de Agentes Antimicrobianos y Quimioterapia realizada en Boston del 13 al 15 de septiembre pasado. Este factor las vuelve resistentes a los antibióticos conocidos y llevó a los científicos a catalogarlas como "superbacterias". El mecanismo de resistencia se originó en hospitales de la India por las condiciones sanitarias de ese país y por la mala utilización de los antibióticos, facilitada por su accesibilidad a bajo costo. Se propagó luego a Pakistán y Bangladesh. En los tres países infectó a más de 170 pacientes. En Inglaterra se registraron 70 casos y también hubo pacientes afectados en Estados Unidos.

Según explicó Alejandro Viale, investigador principal del Conicet en el Instituto de Biología Molecular de Rosario (IBR) y profesor de microbiología en la Universidad Nacional de Rosario en una nota publicada en el diario Clarín, "esta enzima ha evolucionado para reconocer a casi



todos los antibióticos, hasta los de última generación."

La NDM-1 es producida por un grupo de bacterias, las enterobacterias, como la *Escherichia coli*, y también por la *Klebsiella pneumoniae*. De acuerdo a lo que advierten los especialistas, el mayor riesgo está en las bacterias hospitalarias. "Tenemos la necesidad urgente de establecer un sistema de vigilancia internacional y examinar a todos los pacientes ingresados en cualquier sistema de salud en tantos países como sea posible", advirtió Patrice Nordmann del Hospital Bicetre, de Francia. "Por ahora no sabemos qué tan rápidamente se está extendiendo. Podría llevar meses o años; es como una bomba de tiempo."

Busque la mejor oferta en

ofertas.farmacia

ingresando a www.cofa.org.ar



Confederación Farmacéutica Argentina

AstraZeneca

Asepxia

IVAX
Salud sin fronteras

Goicotabs

NUTRICIA
Nutrición Médica Avanzada
NUTRICIA - Bugh

Abbott
Nutrition

Laboratorios
PHENIX
Compromiso por la Salud

SAVANT PHARM

EURO Lab
Especialidades Medicinales

LABORATORIO
OMICRON

trb pharma

GRAMON

sanofi aventis
La Salud es lo esencial

Genomma Lab.®

MILLET

Consulte nuestras ofertas con su droguería habitual

Losec[®] omeprazol El alivio ORIGINAL

- Losec es el primer Inhibidor de la Bomba de Protones aprobado.
- Losec es "gold standard" para el tratamiento de la enfermedad relacionada con el ácido, reflujo y úlcera péptica.*
- Losec es el IBP reconocido a nivel mundial.*

Comprimidos con sistema Mups, que permite la liberación de las unidades del principio activo en el lugar indicado.

10 mg X 14 comp. - 20 mg x 14 comp. - 20 mg x 28 comp.

2x1

En su droguería habitual



Nueva presentación en blister

* Data on file AZ

540135 04/09



Xyloprocto[®]

Redescubrí el placer de estar sentado.

- Pomada Pomo x 10 g.
- Pomada Pomo x 30 g.
- Supositorios Caja x 12 unidades
- Toallas Húmedas x 30 unidades



Prenormine[®] Atenolol

Prenormine 50 mg y 100 mg
Presentación por 14, 28 y 56 comprimidos

Prenoretic[®] Atenolol + Clortalidona

Prenoretic 50 mg y 100 mg
Presentación por 14, 28 y 56 comprimidos

El atenolol original le brinda confianza, seguridad y un tratamiento efectivo.



Especialidad Medicinal aprobada por el Ministerio de Salud N°:
Losec: 38.762
Xyloprocto pomada: 32.639
Prenormine: 35.419
Prenoretic: 36.155



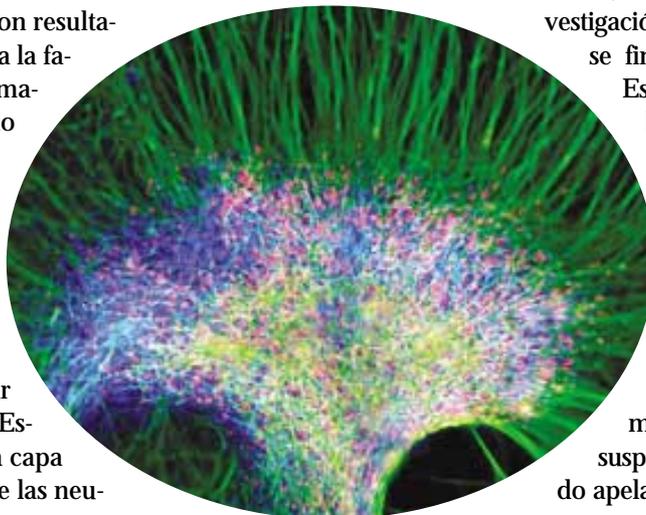
AstraZeneca

Argerich 536 (B1706BQL) Haedo, Buenos Aires
Para mayor información comunicarse con Departamento Médico: (011) 4460-9100

Hospitales de Estados Unidos realizarán el primer ensayo clínico con células embrionarias humanas

La FDA dio permiso a la empresa Geron, para iniciar un ensayo con células embrionarias humanas cuyo objetivo es probar la seguridad y eficacia del tratamiento en la regeneración de la médula espinal en pacientes que quedaron paralizados tras un accidente.

Los ensayos en animales tuvieron resultados positivos y ahora se pasará a la fase de experimentación con humanos. Todavía no se ha publicado la lista de hospitales que participarán de las pruebas ni la fecha en que comenzarán a realizarse. El tratamiento consistirá en una inyección de un tipo de células del sistema nervioso, derivadas de células madre embrionarias, en el lugar del daño en la médula espinal. Estas células producen mielina -la capa aislante que rodea los axones de las neu-



ronas y les permite comunicarse a través de impulsos eléctricos- y otros compuestos que favorecen la actividad de las neuronas.

Los ensayos estuvieron en riesgo de cancelarse ya que recientemente, un juez federal prohibió que la investigación con células madre embrionarias se financiara con fondos públicos en Estados Unidos porque argumentaba que se violaba una ley federal que prohíbe la destrucción de embriones. Con esa medida ponía punto final a dos años de impulso a las investigaciones, que se había dado luego de que el presidente Obama revocara el veto impuesto por el ex presidente George Bush. Pero finalmente un tribunal federal decidió suspender la prohibición, que había sido apelada por el gobierno.



Conducido por
Débora Pérez Volpin
y auspiciado por la
**Confederación
Farmacéutica Argentina**
como un servicio
a la comunidad.



Se emite los miércoles
de 10.00 a 10.30 hs.
por Canal Metro en todo el país

Conciencia Salud es un programa que tiene como objetivo brindar, a través de especialistas de diversas áreas, información sobre temas de **salud**, **innovación científica** y **políticas sanitarias**.



ofertas.farmacia

Repelente de mosquitos

PERV+SEPT



- ✓ ACTÚA SOBRE EL MOSQUITO DEL DENGUE.
- ✓ IDEAL PARA USO EN NIÑOS*
* A PARTIR DE LOS 2 MESES
- ✓ COMPONENTES DE ORIGEN NATURAL.
- ✓ EN SUS TRES PRESENTACIONES:
Spray, Aerosol y Gel.



Venta libre. Lea atentamente el rótulo y ante cualquier duda consulte a su médico o farmacéutico.

www.pervinox.com.ar

Laboratorios

PHOENIX

Compromiso por la Salud

consultar condiciones en: www.cofa.org.ar

En la UNLP desarrollan un antiepiléptico sin los efectos secundarios de las drogas convencionales

En la Universidad Nacional de La Plata (UNLP) se está desarrollando un antiepiléptico que ha demostrado no presentar los efectos secundarios de los fármacos convencionales. De superar todas las fases de la investigación, el medicamento tendrá una clara ventaja sobre otros, ya que, a pesar de los grandes avances que ha habido en este campo a nivel mundial, aún no se ha logrado descubrir un medicamento que no presente efectos adversos como (según el medicamento que se administre) cefaleas, temblor, aumento de peso, rash cutáneo, alergias, anorexia, insomnio, vómitos, cansancio, anemia aplásica, irritabilidad, mareos, deterioro de la memoria y capacidad de aprendizaje y reacciones psicóticas, entre otros.

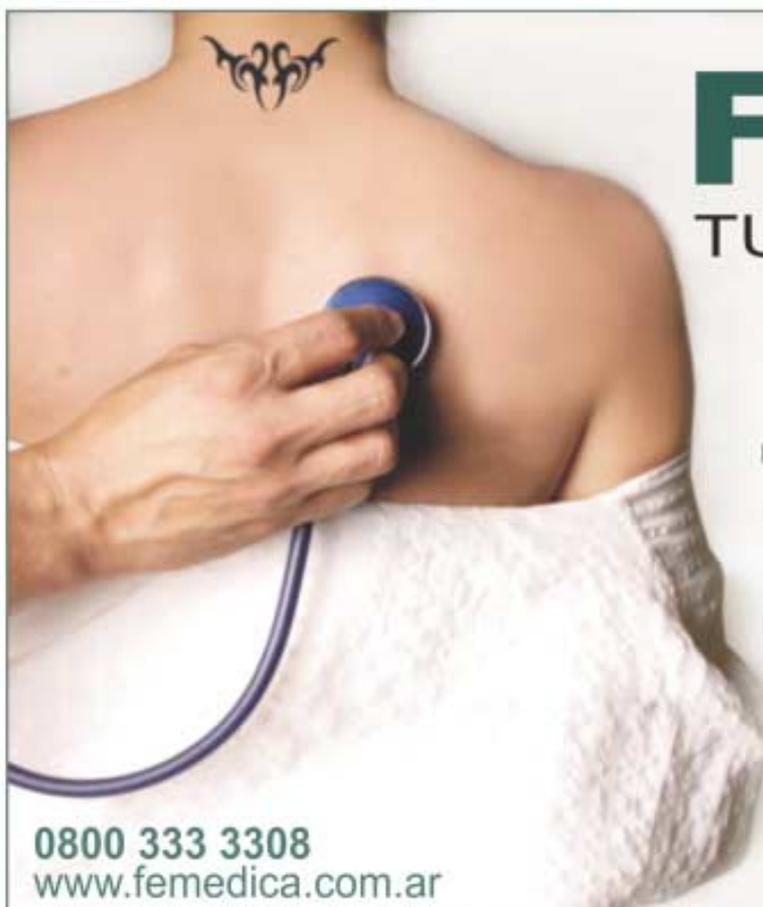
El nuevo profármaco es un compuesto de Myo-inositol y ácido valproico. La combinación de ambas drogas lograría eliminar los efectos adversos que producen los tratamientos conocidos hasta el momento. La nueva formulación permitirá tratar la epilepsia con dosis menores a las que se utilizan actualmente lo que posibilitará reducir o



eliminar los efectos adversos. Se está trabajando para obtener un comprimido de 5 a 10 mg por dosis, cuando actualmente se prescriben anticonvulsivos de 500 o 250 mg. en la mayoría de los tratamientos.

A la vez, el Dr. Luis Bruno Blanch, director de la Cátedra de Clínica Medicinal de la Facultad de Ciencias Exactas, a cargo del equipo de investigadores, afirma que el otro gran desafío del ensayo "es poder superar la farmacorresistencia -o epilepsia refractaria". Según las estadísticas oficiales, 3 de cada 10 personas que sufren esta patología no responden a ninguno de los tratamientos farmacológicos conocidos hasta el momento. Para el desarrollo del experimento, en 2005 la UNLP -a través de la Dirección de Vinculación Tecnológica y la Dirección de Propiedad Intelectual- firmó un convenio de Investigación y Desarrollo con el laboratorio MediPharma S.A., que actualmente financia el proyecto.

La droga se encuentra en fase de ensayos preclínicos y ya obtuvo su patente de invención en los Estados Unidos.



FEMEDICA

TU MARCA EN SALUD

Nuevo Plan Joven 18/35

- Nuevos Planes sin coseguros
- Descontamos aportes de Obra Social empleados y monotributistas
- Atención en todo el País y el Exterior

0800 333 3308
www.femeditica.com.ar

Sede Central
Hipólito Yrigoyen 1126-Capital Federal

Sucursales
Caballito Av. La Plata 377 | B. Norte Larrea 848

Bajar de peso o comer menos, no son una consecuencia natural del envejecimiento.

Fortisip Standard ayuda a:

- ✓ Prevenir la pérdida de peso.
- ✓ Mejorar el estado nutricional, promoviendo una mejor calidad de vida.

NUTRICIA Fortisip standard

Suplemento en polvo isocalórico

Presentación:
Lata conteniendo 325 gr. con medida dosificadora.

Sabor:
Vainilla y Neutro.

Como suplemento se recomienda la ingesta de 2 a 3 vasos diarios.



Suplementa dietas insuficientes. Consulte a su médico y/o nutricionista.

NUTRICIA • Bagó

NUTRICIA
Nutrición Médica Avanzada

www.nutricia-bago.com.ar - Servicio de Información a Profesionales de la Salud y Consumidores 0800-555-4455

Controversia sobre la efectividad de compuestos para el tratamiento de la artritis

La glucosamina y el condroitín sulfato sólo tienen efecto placebo. A esta conclusión llega un artículo de revisión publicado en el *British Medical Journal*, firmado por un grupo de científicos de la Universidad de Berna, Suiza, dirigido por el profesor Peter Jüni.

Los investigadores revisaron diez estudios previos sobre los efectos de esos compuestos en el tratamiento de la artrosis de cadera o de rodilla y hallaron que ninguno de los dos suplementos, ya sea tomados solos o combinados, tiene efectos beneficiosos en la reducción del dolor que causa este trastorno.

No obstante, los autores aclaran que tampoco causan daños. Según el estudio, los pacientes que han notado una mejoría en cuanto al tratamiento del dolor, es debido al efecto placebo.

El equipo de investigadores analizó los resultados de las pruebas llevadas a cabo con 3.800 pacientes para ver los cambios en los niveles de dolor que experimentaban después de tomar glucosamina y condroitín sulfato, tanto solos como combinados.

"Comparado con el placebo, la glucosamina, la condroitina y la combinación de ambas no reducen el dolor de articulaciones ni tienen un impacto en el desgaste de la articulación", sostiene el Dr. Jüni, quien afirma que urge desarrollar nuevos tratamientos que no sólo reduzcan el dolor articular sino que también disminuyan la progresión de la enfermedad.

No obstante, el doctor Oscar Rillo, jefe del Servicio de Reumatología del hospital Tornú, aclaró en una nota publicada en el diario *La Nación*, que "en Estados Unidos,



se usa el clorhidrato de glucosamina, mientras que en la Argentina, al igual que en Europa, se usa el sulfato de glucosamina, que sí es considerado efectivo para el tratamiento de la artrosis de rodilla, no así para la artrosis de cadera, donde se prefiere el uso de la diacereína."

Por otra parte, el reumatólogo afirma que la evaluación de los efectos debe realizarse recién a los tres meses de iniciado el tratamiento. "Si entonces no se obtiene ningún efecto en el control del dolor, se debe considerar retirar el medicamento, ya que se trata de un fármaco de acción lenta. Pero si se observan efectos positivos, se recomienda que el tratamiento no sea interrumpido."

En 2008, las ventas globales de glucosamina sumaron US\$2.000 millones.

Bifosfonatos pueden duplicar el riesgo de cáncer de esófago

De acuerdo a los resultados de un estudio publicado en el *British Medical Journal*, las personas que tomaron bifosfonatos durante al menos cinco años, tienen dos veces más probabilidades de enfermar de cáncer de esófago que quienes no lo han hecho.

Según los investigadores de la Universidad de Oxford que desarrollaron el estudio, el índice de probabilidades de desarrollar ese tipo de cáncer es un 30 por ciento superior en la gente que ha estado tomando bifosfonatos que en el resto de la población y puede más que duplicarse si se ha tomado durante cinco años.

La Dra. Jane Green y su equipo analizaron datos de hom-



bres y mujeres de 40 años o más que habían sido diagnosticados con cáncer de esófago, estómago o colorrectal entre 1995 y 2005. Los investigadores no hallaron relación entre las prescripciones de bifosfonatos y cáncer de estómago o vejiga.

La autora del estudio afirmó que "dado que el cáncer de esófago es poco común, aún con el doble de riesgo, éste continúa siendo bajo".

No obstante, en un comentario adicional al estudio, Diane Wysowski, funcionaria de la Food and Drug Administration (FDA), asegura que este posible efecto adverso "debería hacer a los médicos sopesar los riesgos y beneficios de los bifosfonatos antes de recetarlos".

ofertas.farmacia

Aproveche plazo y descuento

Adermicina[®]A Solar

OFERTA*

12%

sobre precio
droguería

Plazo de pago:
01.03.2011



- Resistentes al agua
- Mantienen su efectividad durante varias horas
- Hipoalergénicas
- Contienen Vitamina A y E
- No son comedogénicas ni irritantes
- Testeadas dermatológicamente bajo normas de la Unión Europea

* Mínimo 2 unidades por presentación.

PROTECTOR, PANTALLAS
Y EMULSIONES POST SOLARES



AR. OTC 09 09 03

Gerardo Ramón y Cía. S.A./C. Comercializado y distribuido por Química Medical Argentina S.A.C.I. División OTC del grupo sanofi-aventis

sanofi aventis

La salud es un compromiso

consultar condiciones en: www.cofa.org.ar

Por el Farm. HOY DE TURNO

Los principios de la vida...



"Da igual por donde abras la caja de un medicamento, siempre te molestará el prospecto".

(Principio de Aspirino)



"El seguro lo cubre todo, menos lo que sucede".

(Ley de Seguros de Note Garpan)



"Siempre que las cosas parecen fáciles, es porque no prestamos atención a todas las instrucciones".

(Principio de A.Trope Llado)



"Llegarás al teléfono justo a tiempo para oír cómo cuelgan".

(Principio de Ring A. Bell)



"Siempre que te vayas a conectar a Internet, se producirá la llamada que habías estado esperando durante todo el día".

(Principio de Dialer)



La fiebre de tu hijo bajará de 42° a 36° en el momento en que el médico toque el timbre...

(Ley de Nopegasteunojoentodalanoche)

Esta temporada, **reforzá las ventas**
en tu farmacia.

AMARBITRACOM

MATRIX[®] MiGra

CAFEÍNA 65 mg • ASPIRINA 250 mg • PARACETAMOL 250 mg



IBUPROFENO MATRIX[®] pediátrico

SUSPENSIÓN ORAL
90 ml



MATRIX[®] Grip

PARACETAMOL, CAFEÍNA,
FENILEFRINA, BUTETAMATO

Antigripal

Nuevo



MATRIX[®] IBUPROFENO

30 Nueva Presentación

10 Nuevo Packaging



MATRIX[®]

Y no te duele más.



Una línea completa para combatir el dolor

Bagó

PHOENIX

Montpellier

Laboratorio
ELEA

DISPROFARMA

Suma de Esfuerzos

Pfizer

Lilly

ALLERGAN

SERVIER

IVAX

NUTRICIA • Bagó

sanofi aventis
La Salud es lo esencial

BETA
TECNOLOGIA
FARMACEUTICA
INNOVADORA

RONTAG
Su Socio en Salud

FERRING
PHARMACEUTICALS

DUPONMAR

CRAVERI

RAFFO
Tradición y Desarrollo

MENARINI ARGENTINA S.A.

GRAMON

INTERBELLE
COSMETICS S.A.

trb pharma s.a.

LABORATORIO DOMINGUEZ S.A.

EUROLab
Especialidades Medicinales

ATLAS
farmacéutica

QUESADA FARMACEUTICA S.A.

Laboratorios Millet - Franklin S.A.

PURIBBIMUS S.A.

DEFUEN
Inteligencia en Dermatología

PHARMATRIX
COMPROMISO CON LA INNOVACION

LABORATORIO OMICRON

IVAX Argentina

Salud sin fronteras



*Prevención
y cobertura
del riesgo legal de
la praxis médica*

*20 años de experiencia
en defensa del
profesional de la salud*



Equipo propio de abogados y peritos especializados

Servicios de asesoramiento legal y defensa en juicios

Cobertura civil y penal en todo el territorio nacional para profesionales de la salud

A través de su propia compañía, Seguros Médicos S.A, legalmente autorizada a operar en responsabilidad profesional médica



ASOCIACION DE MEDICOS
MUNICIPALES DE LA
CIUDAD DE BUENOS AIRES

70 Aniversario
1936-2006



SEGUROS MEDICOS S.A.

Nuestra misión, su seguridad

Asociación de Médicos Municipales de la C.B.A.
Junín 1440 (C1113AAN).
Tel/Fax: (5411) 4806-1011 (líneas rotativas)
E-mail: asociación@medicos-municipales.org.ar
www.medicos-municipales.org.ar

Seguros Médicos S.A.
Junín 1448 (C1113AAN). Tel/Fax: (5411) 4804-1767 / 4807-6515
E-mail: info@segurosmedicos.com.ar
www.segurosmedicos.com.ar

NOVARTIS
1996-2006
75 AÑOS



Cuidamos y Curamos

En Novartis, tenemos el compromiso de salvar y mejorar millones de vidas...cada día.

Desde seres humanos hasta mascotas, desde niños hasta adultos, en Novartis nos enorgullecemos por ser la fuerza innovadora que brinda esperanza y optimismo a nuestro mundo. Nadie puede predecir qué deparará el futuro para cada individuo, pero hoy millones de personas tienen la posibilidad de desarrollar una vida más saludable y feliz gracias a nuestra ayuda.

2010
AÑO DEL BICENTENARIO


COFA
CONFEDERACIÓN
FARMACÉUTICA
ARGENTINA


75 AÑOS
JUNTO A LA SALUD
DE LOS
ARGENTINOS

correo
FARMACEUTICO

PUBLICACION OFICIAL DE LA CONFEDERACION FARMACEUTICA ARGENTINA
Año XIX N° 106 - Octubre 2010 - www.cofa.org.ar



ANIVERSARIO
1935 - 2010

Edición 75 Aniversario de la COFA